

SESIÓN ORDINARIA

No. 049-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Cuarenta y Nueve dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, el martes catorce de mayo de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y dos minutos con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vicepresidenta a.i.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 1 a.i.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 2 a.i.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 3 a.i.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: el Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente, en atención al acuerdo No. 3 adoptado en sesión ordinaria No. 046-2024.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: Para la discusión del artículo quinto: el Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes, encargado de la Unidad Integral de Riesgos. Para estudiar el artículo sexto: el M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones. Para abordar el artículo séptimo: el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable. Para el tratamiento del artículo



octavo la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para abarcar el artículo noveno el M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas, Oficial de Cumplimiento Normativo.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias No. 046, 047 y 048-2024, así como la sesión extraordinaria No. 001-2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 07-2024 del Comité de Riesgos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 07 y 08-2024 del Comité de Inversiones; para resolución final de la Junta Directiva.



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones



ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0231-04-2024: incremento por costo de vida para los trabajadores de JUPEMA, correspondiente al I semestre de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio DE-0262-05-2024: estimación del presupuesto de pensiones para el periodo 2025; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Entrega y análisis del oficio JD-OCN-0003-04-2024: informe de labores del Oficial de Cumplimiento, correspondiente al primer trimestre del 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Asuntos Varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: son muchas notas, algunas requieren de nuestro acuerdo, otras de consideración de varios temas, voy a darles el espacio a ustedes si tienen alguna participación en la correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

a) Nota de la Sra. Brenda Hidalgo, asistente administrativa de la Cámara de Economía Social Solidaria, dirigido a JUPEMA, en la cual remiten

comunicado de prensa titulado “Costa Rica se une a la red Iberoamericana de Fomento a la Economía Social y Solidaria”, iniciativa que fortalecerá la promoción de la Economía Social Solidaria en nuestra región, contribuyendo al desarrollo democrático y sostenible del país. **SE TOMA NOTA.**

b) Nota de la Sra. Gina Magnolia Riaño Barón, secretaria general de la Organización Iberoamérica de Seguridad Social (OISS), donde agradece la participación del Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, en las reuniones estatutarias de la OISS que tuvieron lugar en El Salvador. **SE TOMA NOTA.**

c) Notas y correos de los señores y señoras Alexander Fernández, Marleni Johnson, Denis Anchía Delgado, Rosaura Barrientos, María Esmirna Alfaro, Saidy Valle González, Anabelle Castillo, Gerardo Romero, Marjorie Hernández Delgado y Sr. Juan Mesén, en las cuales externan “como cotizante activo (jubilado-pensionado) y propietario de los fondos que ustedes administran, en aras de la transparencia porque estoy en todo mi derecho de solicitar rendición de cuentas, quiero que se me brinde la siguiente información: 1) ¿Cuál es el salario bruto que devenga el Director Ejecutivo de JUPEMA?/ 2) ¿Cuál es el monto por concepto de dieta que percibe cada miembro de la Junta Directiva?/ 3) ¿Cuántas veces se reúnen los miembros de la Junta Directiva al mes (reuniones ordinarias y extraordinarias)?/ 4) ¿Cuál es el porcentaje que SUPEN devenga por “supervisar” las inversiones y la administración de los fondos de pensiones de JUPEMA?,/5) ¿Se realizó un aumento recientemente al porcentaje acordado para SUPEN? ¿De cuánto fue el aumento y a partir de cuándo?./ Quedo a la espera de una respuesta respetando el tiempo máximo establecido por la normativa. /Atentamente”.

El Órgano Colegiado dispone trasladar las notas a la Dirección Ejecutiva para que elabore un borrador de respuesta para resolución final de este Cuerpo Colegiado, en un plazo de 10 días hábiles.

d) Oficio No. SP-469A-2024, suscrito por la Sra. Rocío Aguilar M., Superintendente de Pensiones, dirigido a Entidades Supervisadas, donde invitan a participar en el Seminario denominado "Sistema Nacional de Pensiones (SNP): Bases para realizar un proceso de discusión nacional para la construcción de una propuesta de fortalecimiento", el cual se realizará el 16 de mayo de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. en el Auditorio del Edificio ODM en Barrio Tournón. Solicita confirmar asistencia.

El Cuerpo Colegiado dispone trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que brinde una respuesta antes del 16 de mayo.

e) Invitación enviada por la Escuela de Economía Social Solidaria, para participar en el Diplomado en formación avanzada en economía social, que se llevará a cabo de manera presencial en Osuna, Sevilla, España, del 3 al 14 de junio de 2024. Costo 1.900 Euros.

La Junta Directiva traslada invitación a la Dirección Ejecutiva para que analice la posibilidad de participación de funcionarios de JUPEMA.

f) Nota del señor Francisco Zamora Vargas, secretario general de la Seccional de Jubilados de la UCR, dirigido a Junta Directiva, con fecha del 22 de abril de 2024, donde comunica que la Junta Administrativa del SINDEU el 12 abril eliminó la Seccional de Jubilados de la UCR, conformada por 283 afiliados. Refiere que se desconocen las razones de fondo. **SE TOMA NOTA.**

g) Nota de la Sra. Ana Gabriela Bejarano Salazar, secretaria de asuntos académicos y carrera universitaria de la UNED, refiere: "Por este medio me dirijo ante ustedes para comentarles que, la UNED posee un nuevo sindicato



que se formalizó ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que, somos el que posee más personas afiliadas en la institución, por lo que solicitamos su amable apoyo, para conocer cómo incorporar nuestra representación sindical, dentro de las Organizaciones Laborales de las instituciones de Educación Superior. /Adjunto a esta consulta, los documentos oficiales emitidos por el MTSS sobre la certificación de organizaciones sociales y estamos atentos a demás documentos que debamos presentar para realizar el procedimiento que se nos indique". La solicitud fue analizada por el Departamento Legal de JUPEMA y refiere: "(...) a Jupema no le corresponde aclarar ni estudiar una gestión de esta naturaleza, pues es competencia exclusiva de la OLIES y su organización; determinar cuál es el procedimiento como se incorpora o no más organizaciones, y si es pertinente o no. Ya lo expresó la Sala Constitucional en el Voto 82125-2000, Jupema NO puede intervenir en el proceso interno de las organizaciones: "Pero afirmar lo anterior, no significa que la Junta pueda colaborar con las organizaciones interesadas de manera directa para influir sobre el resultado de las designaciones, como por ejemplo, llevando los registros de las organizaciones que podrían válidamente participar en la elección, pues ello sería una desviación del poder normativo que para el ejercicio de sus funciones se le ha conferido".

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** señala: quiero referirme a los dos temas que tienen que ver con OLIES, el primero que tiene que ver con el Sindicato de la UNED, creo que está totalmente claro y hay una posición de parte de nuestra Asesoría Jurídica, se nos plantea incluso una propuesta de acuerdo, me parece que es lo que corresponde, en el entendido de que estas son



pensiones de la Organización y que no le corresponde a JUPEMA ni a esta Junta Directiva como tal, intervenir en esas decisiones.

El otro tema es el que está presentado en la vía de los señores jubilados del SINDEU, aquí lo que quisiera es nada más hacer una anotación porque igual, nos están solicitando a nosotros una participación en un tema que es absolutamente interno y entiendo que debemos guardar la independencia que corresponde al Sindicato, solamente como referencia les comento que esta situación se viene presentando a partir del Congreso que los señores de SINDEU realizaron, donde se hizo el análisis del Estatuto y se logró determinar en ese momento y confirmar, que no existe como tal una Junta Directiva de la Seccional de Pensionados en el Estatuto, por el contrario, lo que se menciona ahí es que hay una comisión de personas jubiladas y pensionadas que participan en la Junta, a través del Secretario o la Secretaria de Pensionados y que este es el enlace entre la Asociación o grupo de jubilados y el SINDEU, ya hay información que ha sido digamos, usada entre ellos, al menos yo tengo un detalle de una propuesta que el señor Secretario General les hizo a los señores, para conformar esta comisión debidamente; sin embargo, ellos no están satisfechos con la respuesta que el SINDEU como tal les ha dado y por eso están procediendo a comunicarnos a nosotros esta información, en realidad no es que se está eliminando la Seccional de Jubilados, lo que ocurre es que durante mucho tiempo vinieron trabajando como Junta Directiva de una Seccional que no estaba ratificada sin el Estatuto, incluso hay una propuesta con varios puntos, más de seis puntos, en donde se les ofrece la posibilidad de regular esta situación, pero los señores no están de acuerdo, no están satisfechos con eso, debo aclarar que en ningún momento están fuera del SINDEU, no se les está excluyendo

del SINDEU, simplemente se les está realizando el ajuste correspondiente, el SINDEU tiene más de 10 Secretarías, una de ellas es la de jubilados y pensionados y los señores siguen trabajando ahí, el M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós que es el representante de los jubilados en la Junta Directiva del Sindicato, así que están debidamente representados; sin embargo, lo que debe quedar aquí claro es que eso es un asunto interno del Sindicato, nosotros tomamos nota, ya yo me he reunido con ellos, con los señores jubilados en las oficinas del SINDEU, hace un par de meses viendo diversos temas, uno de ellos era éste e incluso coordinamos con ellos un taller, un seminario en el que el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, nos colaboró con la participación y también les dimos una charla que nos estaban solicitando con respecto a los diversos regímenes de pensiones y pues, seguimos trabajando con ellos. Dejo finalmente anotado aquí, que por un acuerdo que se ha tomado en OLIES, todas las participaciones a través de Prestaciones Sociales o cualquier otra participación que se dé, de grupos o filiales o seccionales de los Sindicatos, debe ser debidamente avalada por el Secretario General, indistintamente si es SITUN, UNE-UNED, SINDEU, o cualquier otra, para que igual nosotros dentro de la Administración y dentro de Prestaciones Sociales así lo tenemos definido desde hace mucho tiempo. El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** comenta: tal vez en aras de poder organizarnos mejor para poder atender tanta correspondencia, en este caso vamos a ir agotando temas, la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños nos habla acá de los temas de las OLIES, veo la mano del M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós levantada, entonces no sé si es sobre el mismo tema, sino para que, si es sobre otro tema, primero atendemos este de las OLIES porque esto

requiere un acuerdo nuestro, que es el que viene propuesto ahí, ¿don Oscar es sobre el mismo asunto?

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** contesta: no.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: tal vez Lcda. Lucía Calderón Calvo, Coordinadora de la Unidad Secretarial, nos proyecta la parte donde viene la propuesta de acuerdo para que tomemos justamente el mismo y podamos seguir atendiendo los distintos temas de la correspondencia. La propuesta de acuerdo dice así, *“Vista la solicitud planteada por correo del pasado 26 de abril, se aclara que de conformidad con lo dispuesto por la Sala Constitucional en el Voto 8125-2000, JUPEMA carece de competencia para definir la pertenencia de una organización a las OLIES, comprendidas dentro del sistema de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional, y por ende desconoce el procedimiento para tales efectos, razón por la cual deberá dirigir su consulta al seno de esas organizaciones”*. Se somete a votación propuesta.

Al respecto el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 1

Vista la solicitud planteada por correo del pasado 26 de abril, se aclara que de conformidad con lo dispuesto por la Sala Constitucional en el Voto 8125-2000, JUPEMA carece de competencia para definir la pertenencia de una organización a las OLIES, comprendidas dentro del sistema de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional, y por ende desconoce el procedimiento para tales efectos, razón por la cual deberá dirigir su consulta al seno de esas organizaciones. Acuerdo unánime y en firme con 6 votos.

h) Oficio DE-0245-05-2024 suscrito por el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo JUPEMA, donde envía el reporte de todas las contrataciones realizadas durante el I trimestre de 2024. **SE TOMA NOTA.**

i) Nota enviada por la Sra. Hannia Patricia Esquivel Solórzano, cédula 2-659-373, donde da a conocer los padecimientos médicos que tiene actualmente, los cuales le imposibilitan volver a trabajar, ante esto, solicita que JUPEMA analice su caso para poder optar por una pensión por invalidez, esto a pesar de que le faltarían dos cuotas para poder obtenerla (según estudio que se le realizó en Plataforma de Servicios). Solicita que se estudie la posibilidad de exonerarla de esas dos cuotas o darle la opción de pagarlas.

El Cuerpo Colegiado dispone trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que analice el caso y responda a la interesada con instrucciones de esta Junta Directiva, en un plazo de 5 días hábiles.

j) Oficio AI-0348-05-2024 de la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna, donde remite la información de las labores ejecutadas por la Auditoría Interna durante abril de 2024. **SE TOMA NOTA.**

k) Nota de la Universidad Fundepos, en la que se remite la información sobre el curso Especialista en prevención de la legitimación de capitales, el cual se llevará a cabo a partir del 28 de mayo de manera virtual, los martes y jueves de 5:30 p.m. a 8:30 p.m. Para JUPEMA tiene un costo de US\$800. Contiene 12 módulos y finaliza el 08 de agosto. Se adjunta programa y hoja de venta. A consideración de la Junta Directiva, según consulta realizada a Gestión de Talento Humano, existe presupuesto para cubrir la especialización. **SE TOMA NOTA.**



l) Oficio GG-57-2024 suscrito por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, Gerente General Vida Plena OPC, en el que comunica el siguiente acuerdo adoptado por la Junta Directiva de Vida Plena el 06 de mayo: Acuerdo No. 03-1155/ La Junta Directiva de Vida Plena OPC, con base en la recomendación efectuada por la comisión Evaluadora de la idoneidad, según las políticas establecidas y tomando en cuenta los resultados obtenidos de la aplicación de la Política de Idoneidad y otros factores evaluados de los candidatos para el puesto de Gerente General, acuerda nombrar al candidato Gregory Quirós Chan, como gerente general de la Operadora Vida Plena OPC, a partir del 01 de junio de 2024. Se solicita al área de Gestión de Talento Humano, a gestionar lo correspondiente y se solicita a la Administración comunicar a la SUPEN ya las organizaciones socias. Acuerdo Firme. Votación Unánime de los presentes, 7 votos a favor. El Cuerpo Colegiado dispone enviar una nota de felicitación por el nombramiento en el plazo de 2 días hábiles. Se sugiere citar posterior al 01 de junio a la nueva gerencia para su presentación en sesión de esta Junta Directiva.

m) Nota de la Sra. Brenda Hidalgo, asistente administrativa de la Cámara de Economía Social Solidaria, donde externa que se han realizado acercamientos con la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, a fin de brindar la oportunidad de acceder de manera gratuita a una charla de su relevancia para el ecosistema de ESS, esto debido a que "La economía social y solidaria ha ganado terreno como opción organizacional idónea para desarrollar procesos de transformación y transición". Por otro lado, se ha logrado plantear un posgrado a nivel de especialización 100% virtual denominado "GESTIÓN DE EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y





SOLIDARIA" y para discutir sobre el tema convocan a participar el miércoles 15 de mayo a las 6:00 p.m. de Colombia la CHARLA ¿A QUÉ NOS REFERIMOS CON ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA?

El **M.Sc. Erick Vega Salas** refiere: con respecto a esta invitación de la Universidad Javeriana que es en el tema de economía social y solidaria, de igual manera que FUNDEPOS, habría que ver si hay interés.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: también lo que se hace es valorar la participación, que la Administración valore la participación de algún funcionario, en el caso de nosotros no creo que como Junta Directiva podamos atender esa participación por razones obvias, ya hemos estado en esa capacitación en Ozuna y también ya aquí habría que ver los temas presupuestarios que va a quedar para una futura participación en alguna capacitación, pero no creo que pueda ser de esa magnitud.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** comenta: perdón don Jorge, creo que don Erick se refiere a una de Colombia, no es la de Ozuna.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** apunta: sí, es la de Colombia.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** refiere: hay tres, Fundepos, una de Colombia y la de Ozuna.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: también se refiere a economía social solidaria.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** indica: es un máster, "Gestión de empresas de la economía social y solidaria", tal vez la duda mía es, como es un máster y sabemos que aquí, según normativa interna, cuando son posgrados JUPEMA no podría brindar la colaboración, así lo tengo claro, solamente cuando es menos de un grado, diplomado, técnico, etc., ahí es donde me queda la



duda porque ahí habría que tomarlo en cuenta para cuando se tome la decisión.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez**, manifiesta: igualmente, si alguien está interesado, ya podría ahondar más, revisar bien qué es lo que están planteando y si hay interés o no, nos invitan a una reunión apenas para valorar la creación de la maestría, no nos están invitando exactamente a una maestría como tal, sino a la reunión para la creación de la misma, entonces es parte de un proceso.

El Cuerpo Colegiado dispone valorar la participación en la charla, a fin de proceder con la inscripción, a más tardar el 14 de mayo de 2024.

n) Nota de la Lcda. Marjorie Hernández Delgado, presidenta de la Asociación de cotizantes, jubilados y pensionados del Magisterio Nacional, en la cual solicita se le brinde respuesta a varias consultas que se efectúa en su nota, referente a inversiones realizadas por JUPEMA en ALDESA, BCR SAFI, BLACK ROCK, entre otros, así como temas relacionados con inversión en obra pública, el funcionamiento de los comités de Riesgos e Inversiones y Auditoría y la remisión de los informes vistos en estos comités durante los años 2021, 2022 y 2023.

La Junta Directiva dispone trasladar nota a la Dirección Ejecutiva para que elabore un borrador de respuesta para resolución final de este Cuerpo Colegiado, en un plazo de 10 días hábiles.

o) Oficio GG-58-2024 suscrito por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, Gerente General Vida Plena OPC, donde remite los estados financieros de la Operadora.

El Cuerpo Colegiado dispone remitirlos a la Auditoría Interna, en el plazo de 2 días hábiles, para su análisis y posterior informe a este Cuerpo Colegiado





p) Oficio JD-12-2024 suscrito por la Sra. Yarah González Berti, Secretaria Ejecutiva Junta Directiva de Vida Plena OPC donde comunica el siguiente acuerdo adoptado por la Junta Directiva de Vida Plena el 06 de mayo: *Acuerdo No. 05-1155/ La Junta Directiva de Vida Plena OPC, en conocimiento de la nota firmada por la Licda. Vivian Chaves Chinchilla, presidente de la APSE Sindicato y con fecha 22 de abril 2024 y según lo manifestado y puesto en conocimiento por el Máster Luis Alfonso Pardo Martínez, sobre el acuerdo No. 03 de la sesión Ordinaria No. 46 celebrada el 24 de abril de 2024, tomado por esta Junta, acuerda consultar a la Junta Directiva de JUPEMA, sobre su alcance en lo relacionado con esta Operadora. Acuerdo firme, votación unánime.*

El Cuerpo Colegiado remite nota a la Dirección Ejecutiva, a fin de que se brinde respuesta con instrucciones de este Cuerpo Colegiado en un plazo de 5 días hábiles, considerando para ello, el análisis realizado en sesión ordinaria No. 046-2024 de esta Junta Directiva..

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós comenta:** como usted lo dijo antes Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, es bastante correspondencia en diversos temas, entonces, iba a consultar cómo íbamos a ir tomando acuerdos de aquellos que haya que tomar, pero ya usted lo tomó así, indudablemente hay algunas que son meramente administrativas que el M.B.A. Carlos Arias Alvarado tomará nota y una de esas es la situación que preguntan los compañeros de Junta Directiva Vida Plena, sobre el caso del Prof. Errol Pereira Torres, porque a mí también me consultaron algunos compañeros de Vida Plena sobre esa situación y ellos tienen sus dudas, lógicamente, sobre lo procedente con respecto a lo que está sucediendo en este momento con él, porque incluso en esa sesión es donde se instalan de nuevo como Junta



Directiva, entonces, salta la duda de cómo se procede con una persona que en este momento no tiene credenciales, está suspendido, de ahí la consulta que ellos hacen, veo que lo que corresponde aquí, es que pasa a la Administración y don Carlos va a contestar, tomando como base lo que se acordó en Junta Directiva el otro día, ¿es así don Carlos?, quisiera que me ampliara o si no hace falta aumentar el criterio con Auditoría Interna, incluso el compañero que tiene que ver con Cumplimiento normativo, yo tampoco lo tengo claro, bueno, me adelanto aquí, espero que don Jorge no me diga que es un tema de ahora, es que hoy entregan actas, no se van a votar y leyendo una, en las actas aparece el compañero como justificada su ausencia, tengo mis dudas también en cuanto a procedimientos, si eso está correcto, que el compañero aparezca con una ausencia justificada si está con credenciales suspendidas. Yo me adelanto de una vez a que el M.B.A. Carlos Arias Alvarado nos ayude, quisiera escuchar un criterio de Auditoría Interna y Cumplimiento normativo con respecto a esto.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** externa: no sé si don Carlos quisiera contestarle, me parece M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, que alguno de los puntos que usted anota ya habían quedado claros, por ejemplo la justificación no de una, sino de dos ausencias, que justamente obedecían porque el tema no se había visto, ya cuando llegó la nota de la APSE indicando las fechas, ya habíamos tenido dos sesiones dentro de ese periodo, por lo tanto, el compañero ya había justificado las ausencias, eso se había anotado y se había discutido justamente en ese momento, por lo demás, bueno, nosotros quisimos acá, si me parece recordar bien, fue remitir a Vida Plena el acuerdo nuestro donde estábamos acogiendo la nota de la suspensión por un mes y venían las fechas ahí, del 23 de abril al 23 de mayo,





acá inclusive se aclararon varias cosas de parte del Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal, que la normativa no correspondía a ninguna sucesión o sustitución de ese cargo, pero no sé qué más sea lo que los compañeros deseen tener claro en Vida Plena, por eso se remite a la Administración, tal vez M.B.A. Carlos Arias Alvarado si desea aclararle al M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós sobre esta nota.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** indica: pero don Jorge, usted es compañero en Vida Plena, más bien usted nos puede profundizar por qué fue que tomaron ese acuerdo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** comenta: M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós si usted tiene presente, este acuerdo se tomó en una sesión donde nosotros estábamos en la capacitación en España, por lo tanto, no participé de esa sesión, entonces, no puedo opinar sobre una sesión en la que yo no estuve.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** manifiesta: bueno, digamos el que lo pasen a la Administración no es que yo voy a contestar, existe un tema legal, eso se traslada al Departamento Legal, por lo que logro ver, lo que se vio en la sesión de Junta Directiva es que se acogió la nota de la APSE y digamos que en este momento el Prof. Errol Pereira Torres está suspendido, en Vida Plena aplica lo mismo, él estaba suspendido en Vida Plena porque entiendo que esa nota también llegó a Vida Plena, entonces, el mes de suspensión evidentemente él no puede participar en ninguna actividad en ninguna de las dos instituciones, eso es lo que yo leyendo acá por encima interpreto, lo que siento, lo que vi la última vez fue que en Junta Directiva ese fue el criterio legal del Lic. Diego Vargas Sanabria, Diego ahorita está en vacaciones, lo está sustituyendo el Lic. Mario Cortés Vargas pero me imagino que la respuesta va a ir en esa misma línea, en la línea de que don Errol, dado que



hay una nota de suspensión por parte de la APSE él está suspendido tanto en Vida Plena como en JUPEMA, entonces el mes que él está suspendido no puede participar en ninguna actividad, sea de sesión de Junta o cualquiera que sea en cualquiera de las dos instituciones.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: bien, entonces esperaremos, acá la indicación es que la Administración conteste, como dice don Carlos, esto se hace a través del Departamento Legal porque es un tema meramente legal, creo que es importante, o sea, no sé qué otros elementos nuevos puedan salir, ya el Lic. Diego Vargas Sanabria fue muy amplio en cada uno de los detalles, no sé qué otra cosa nueva podría aportarse, pero todo lo que podamos aprender de estos casos es importante. ¿No sé si alguien más desea referirse a esta nota?, porque hay otros temas de correspondencia que resolver.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas menciona**: relacionado con el tema, sí, son temas que eventualmente al no haberse presentado, por lo menos en nuestra gestión, no sé si anteriormente, pero bueno, hablo de esta gestión, no puedo hablar de aquí hacia atrás, en el caso de esta Junta Directiva, de este Cuerpo Colegiado al cual pertenecemos se da esta situación y si bien es cierto el Lic. Diego Vargas Sanabria aclaró cuando se le solicitó el criterio, justamente respaldado por la normativa que existe, lo que sí, ya posterior al tema, uno empieza a hilar un poquito más delgado, sobre el tema de la misma sustitución, es decir, si bien es cierto hubo una suspensión de credenciales por un mes, también es cierto que me parece que el tema pudo haberse manejado diferente en cuanto a qué procedería la incorporación durante ese mes de suspensión de un miembro de Junta Directiva que no esté nombrado en ninguna organización, esto lo digo





porque hay varios compañeros y una compañera que no tienen participación en ninguna organización y que si bien es cierto es un mes, pero son dos sesiones de Junta Directiva de Vida Plena que quedaron descubiertas a falta de un representante legítimo de nuestra Organización, reitero, habiendo tres personas que no están nombradas, eso no quedó tan claro, tal vez se diligenció o no se diligenció en la forma como debió haberse realizado, para, repito y reitero, proponer por parte tal vez de la misma Presidencia, enderezar esa situación, traer al seno, si bien es cierto se leyó la nota y se dieron las situaciones que se dieron de aceptación, pero no hubo de parte de la Presidencia, una indicación expresa en cuanto a la manera de cerrar esa brecha de una persona que no está asistiendo, eso me parece que no quedó bien claro al momento, incluso la explicación misma que dio el Lic. Diego Vargas Sanabria, recuerdo muy bien que la posición de él fue recomendar que estaba en derecho la explicación de la suspensión de las credenciales, pero no se llevó a más profundidad, por decirlo así, el tema, de que si procedía reemplazar durante ese mes a la persona suspendida. Lo quiero dejar aquí explicitado como parte justamente, de esas experiencias que algunas veces no son tan claras en su definición. Quería dejar por lo menos esto sentado en este comentario.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez apunta:** sí, estos casos cuando son inéditos representan todo un aprendizaje, pero a mí me extraña M.Sc. Hervev Badilla Rojas, que usted esté indicando que la Presidencia debió proponer que debíamos o podíamos poner a una persona en sustitución del Prof. Errol Pereira Torres por ese periodo, cuando acá el Lic. Diego Vargas Sanabria indicó de que no cabía ningún tipo de situación, ningún tipo de sucesión, me parece un poco extraño porque usted estuvo en ese momento y



escuchó estos periodos no están contemplado que se pueda sustituir, entonces, no sé cómo apunta usted que la Presidencia pudo haber indicado esto, ahí queda las interrogante, no sé si es que le entiendo mal, entonces, nuestro Asesor Legal viene acá, nos indica que no se pueden sustituir estos periodos y usted ahora indica lo que está mencionando, pero bueno, es su opinión y se la respeto, ¿no sé si algún compañero desea referirse a algo más de la correspondencia?, sino para que veamos el tema de Fundepos, si hay alguna persona que esté interesada, que por favor hoy o mañana se inscriba para este tema del especialista, si hay interés de parte de algunos.

También, doña Marjorie Delgado solicita información, toda esta información de la cual nos han llegado muchas notas hace varios meses, esta es una nota más y el trámite que le damos nosotros es a consideración de la Junta Directiva, me parece que ese trámite debe ser también, solicitar a la Administración una propuesta de respuesta para esta señora, que son los mismos temas sobre las inversiones de JUPEMA en ALDESA, BCR SAFI, BLACK ROCK entre otros, entonces no sé si alguien opina lo contrario o tiene una idea diferente, pero me parece que la Administración nos ayude en responderle a esa afiliada.

Creo que esos son como los temas que nos están quedando por ahí, igual, los otros temas son de recibo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: bueno, es que no me dio tiempo de responderle a su consulta, o más bien a su comentario relacionado con el tema de la nota, nada más decirle dos cositas Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, yo no estoy tan claro que el Lic. Diego Vargas Sanabria nos dijera que no se podía sustituir, eso no lo tengo tan claro, tengo muy claramente

definido lo que él expresó ante la consulta de ¿si era válido o no era válido aplicar la suspensión?, en cuanto a que no se podía suspender, por eso hice mi comentario, no me quedó tan claro y habría que revisar el acta para ver si el Lic. Diego Vargas Sanabria explícitamente dijo que no se podía sustituir durante ese mes, eso no lo tengo tan claro. Lo otro, cuando lo menciono a usted como Presidente, pues usted obviamente recibe la correspondencia con suficiente antelación para proceder a revisarla y tomar ahí, justamente esa es la función de la Presidencia, de la coordinación, para enderezar o llevar a buen puerto, por así decirlo, lo que corresponde con las notas que son enviadas y obviamente usted siendo Presidente, conoció con antelación, antes de nosotros incluso, la nota que fue enviada para llevarle el análisis respectivo, lo que no vimos fue efectivamente si procedía un plan remedial o no durante esa suspensión de un mes, a eso era lo que me estaba refiriendo, donde ese plan remedial no fue presentado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** comenta: bien M.Sc. Hervev Badilla Rojas, perfecto, por lo menos cuando el Lic. Diego Vargas Sanabria hizo la exposición, a mí me quedó bastante claro, si usted tenía dudas como las que manifiesta el día de hoy pudo haberlas hecho en su momento posteriormente, yo no veo ningún problema.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.



CAPÍTULO IV. ENTREGA DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias No. 046, 047 y 048-2024, así como la sesión extraordinaria No. 001-2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

La **Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo**, coordinadora de la Unidad Secretarial, remite mediante correo electrónico las sesiones ordinarias No. 046, 047 y 048-2024, así como la sesión extraordinaria No. 001-2024, para posterior análisis y resolución.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: estas actas las estaremos analizando mañana miércoles 15 de mayo. **SE TOMA NOTA**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 07-2024 del Comité de Riesgos; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes** expone el acta de la sesión ordinaria No. 07-2024 del Comité de Riesgos, la cual se agrega como **anexo No. 2** de esta acta.

Analizada el acta, la Junta Directiva de manera unánime acuerda:

ACUERDO 2

Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 07-2024 del Comité de Riesgos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con la siguiente observación:

- **Sobre el artículo Segundo: Entrega, análisis y aprobación de la presentación efectuada por Creación de Capitales sobre el portafolio de inversión internacional, informe de resultados al 30 de marzo del 2024; se acuerda: Dar por conocido el informe. Acuerdo unánime y en firme con 6 votos.**

Se agradece la participación del Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 07 y 08-2024 del Comité de Inversiones; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la presidencia se incorpora a la sesión virtual el M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** expone el acta de la sesión ordinaria No. 07 del Comité de Inversiones, adjunta como **anexo No. 3** de esta acta.

Destaca: la empresa Creación de Capitales como es normal todos los meses presenta un informe de resultado de las inversiones con corte a marzo y los miembros del Comité de Inversiones acuerdan dar por conocida la información y trasladar el acuerdo a Junta Directiva para su análisis y resolución final.

Conocida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 3

Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 07-2024 del Comité de Inversiones, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con la siguiente observación:

- **En cuanto al artículo segundo: Entrega y análisis de la presentación de los resultados de las inversiones en el mercado de valores internacional con corte a marzo del 2024, realizada por la empresa Creación de Capitales; se acuerda: Dar por conocida la presentación. Acuerdo unánime y en firme con 6 votos**

El **M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** continúa exponiendo el acta No. 08-2024 del Comité de Inversiones, adjunta como **anexo No. 3** de esta acta.

Explica: en esta acta se presenta el informe mensual de inversiones de la cartera de títulos valores con corte al mes de marzo del presente año, donde se muestra un portafolio de inversiones en crecimiento, tanto a nivel local como internacional, a favor un 10% que es lo que crecemos a nivel interanual y cumplimos con la tasa meta actuarial del 5.79% que es lo que nos rige a partir de abril, igual continuamos con las expectativas de crecimiento y también afectados con una inflación cada vez menor, que es lo que se espera para los siguientes meses.

Se presenta también la planificación estratégica de las inversiones en el mercado de valores nacional y los miembros del Comité acuerdan dar por conocida la información expuesta y trasladar el informe a la Unidad de Riesgos para su análisis y observaciones, considerando el apetito de riesgo, lo que hicieron fue solicitarle al Comité de Inversiones, en específico a la Unidad de Riesgos que realice una revisión de acuerdo con esta



planificación en los indicadores de la declaratoria del apetito de riesgo, sobre todo enfocado más en el tema del valor en riesgo que está siendo incumplido por un tema de unos títulos en UDES, los cuales igual, parte de la estrategia es recolocarnos más en estas moneda, con una expectativa de inflación hacia el alza y los UDES funcionan como cobertura natural y también en el tema del tipo de cambio, esperamos incrementar la posición en dólares dado la salida del mercado internacional y aprovechar la coyuntura de los últimos meses que ha estado el tipo de cambio hacia la baja, aunque en los últimos días como hemos visto, ha tendido a crecer, Riesgos está elaborando este informe y se presentaría a final de mes en el Comité.

De igual manera se presentó información con respecto al Fondo inmobiliario del INS SAFI, recordemos que la situación que se ha estado presentando con ellos es que presentaron medidas de acción para alquilar el edificio del MIRA, que está en Zapote y otras acciones para el tema de refundición de deuda, con el fin de mejorar el rendimiento del fondo inmobiliario, pero, a pesar de que estas acciones vienen desde diciembre, no se han ejecutado y no hemos visto un avance, ellos vinieron a Junta Directiva en febrero, les presentaron a ustedes igual, que los próximos meses de marzo y abril tenían este tema resuelto y no ha sido así, no han demostrado resultados de acuerdo con lo que nos habían planteado, de ahí que el Comité de Riesgos y el Comité de Inversiones dieron por conocida la información y solicitaron convocar a una Asamblea Extraordinaria de Inversionistas del Fondo Inmobiliario, para presentar un proceso de rendición de cuentas, entonces nosotros igual tenemos ahí la agenda propuesta para ver ese tema, me parece que lo veremos próximamente en Junta Directiva, los miembros del





Comité de Inversiones acordaron dar por conocida a la información expuesta, convocar a la Asamblea extraordinaria de inversionistas del Fondo Inmobiliario del INS y trasladar este acuerdo a Junta Directiva para su análisis y resolución final. Sobre este mismo tema del INS, recordar nada más, que nosotros somos el inversionista más importante, tenemos alrededor de un 40% de las participaciones del Fondo, la normativa lo que dice que con más del 25% o un 25% puede llamar a Asamblea, entonces solo nosotros podemos llamar a Asamblea.

Además, los miembros del Comité de Inversiones dieron por conocida la información relacionada con el Fondo de Renta y Plusvalía, que en ese momento iba administrado por el BCR SAFI, con este fondo inmobiliario ya fue trasladado a la Vista a partir de mediados de este mes, en estos días ya está siendo administrado por Vista SAFI y ahora igual, hay que iniciar el proceso del pago del receso, recordemos que eso son los inversionistas que se fueron que habría que ver cómo les cancelan y tienen un plazo de un año para hacerlo y pueden extenderse por un año más, de igual manera de qué forma verán los señores de ACOBO el tema de mejorar los rendimientos de este Fondo Inmobiliario.

El otro tema es el Fondo Inmobiliario BCR No Diversificado que es el tema del parque en Puntarenas y demás, igual, se dio la información sobre este Fondo, el día jueves tenemos sesión del Comité de Vigilancia para darle seguimiento al tema de bomberos, al tema del pozo y sobre todo también a la noticia que apareció recientemente en los medios de comunicación sobre el cierre de unas bodegas en el Parque empresarial por parte del Ministerio de Salud, en este caso son como las últimas noticias que han salido.



Posteriormente se presentó el informe anual de riesgos de la cartera de valores de RCC con corte a marzo, remitido por el Comité de Riesgos.

Conocida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 4

Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 08-2024 del Comité de Inversiones, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:

- 1. Sobre el artículo tercero: Entrega, análisis del oficio INV-062-04-2024. Informe mensual de la cartera de títulos valores del RCC, con corte a marzo 2024; se acuerda: Aprobar el informe.**
- 2. En cuanto al artículo cuarto: Entrega, análisis y aprobación del oficio INV-063-04-2024. Planificación estratégica de las inversiones del RCC, abril 2024 a marzo 2025; se acuerda: Dar por conocido el informe y acoger el acuerdo No. 4 del Comité en el sentido de trasladarlo a la Unidad Integral de Riesgos para su análisis, considerando para ello el apetito al riesgo del Régimen de Capitalización Colectiva.**
- 3. Con respecto al artículo quinto: Entrega, análisis y seguimiento de los Fondos Inmobiliarios: Fondo INS Inmobiliario No Diversificado del INS SAFI (DE-UR-33-04-2024). Fondo Inmobiliario Renta y Plusvalía administrado por el BCR SAFI (DE-UR-34-04-2024). Fondo BCR Inmobiliario No Diversificado del BCR SAFI (DE-UR-35-04-2024); se acuerda:**
 - a. Sobre el acuerdo No. 5: Dar por conocido el tema referente al Fondo INS Inmobiliario No Diversificado del INS SAFI, el cual**



será analizado en la sesión ordinaria No. 050-2024 de la Junta Directiva de JUPEMA.

- b. En cuanto a los acuerdos Nos. 6 y 7, relacionados con el informe sobre el Fondo Inmobiliario Renta y Plusvalía administrado por el BCR SAFI y el Fondo BCR Inmobiliario No Diversificado administrado por el BCR SAFI; se acuerda: Dar por conocidos los informes.*

Analizado el artículo sexto: Informes remitidos por el Comité de Riesgos: Informe mensual de riesgos de la cartera de valores del RCC, marzo 2024 (DE-UR-32-04- 2024); se acuerda: Aprobar el informe. Acuerdo unánime y en firme con 6 votos.

Se le agradece la participación al M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0231-04-2024: incremento por costo de vida para los trabajadores de JUPEMA, correspondiente al I semestre de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Edwin Jimenez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** expone el oficio DE-0231-04-2024 relacionado con el incremento por el costo de vida para los trabajadores de JUPEMA. **Anexo No. 4** de esta acta.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** comenta: Lic. Edwin Jiménez Pérez, usted nos trae el incremento por costo de vida para los trabajadores de la Junta, este tema es muy importante para nuestra Organización, para los funcionarios y



funcionarias y sin duda alguna, todos estamos a la expectativa, así que adelante con su exposición.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** externa: como bien se indica, el punto que venimos a presentar ante ustedes es lo correspondiente a la propuesta de ajuste por costo de vida para el primer semestre del 2024 para los colaboradores de la institución. En este caso iniciamos con una solicitud de SITRAJUNTA mediante oficio STJ-0001-04-2024 del 18 de abril pasado, donde nos solicitaron la posibilidad de analizar un aumento por costo de vida para este primer semestre de 2024 y también traemos a colación lo correspondiente al acuerdo de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 054-2022 del 19 de mayo de 2022, correspondiente a la Política Salarial, que es el P15-RP-005, donde en dicho documento en lo referente a incrementos por costo de vida se indica lo siguiente: *“10. Tiempos de la revisión salarial: La revisión por costo de vida será semestral; no obstante, su ejecución dependerá de las condiciones presupuestarias de la Institución y su respectiva aprobación en Junta Directiva”,* también habla en su punto 11, propiamente en ajustes salariales indica que: *“Para solicitar un ajuste salarial, se deberá respaldar el mismo con base a los factores compensables del Manual de puestos, haciendo excepción en los siguientes puntos: A. Costo de vida: La Junta Directiva aprobará los ajustes por costo de vida, basados en la inflación acumulada del índice General de Precios al Consumidor, por periodo a junio y diciembre de cada año, determinados por el Banco Central de Costa Rica, el Instituto Nacional de estadísticas y Censos y los ajustes salariales del Sector Público./ En caso de que el dato del cierre de inflación sea negativo o no se decrete aumento para el sector público, la Junta Directiva podrá analizar incrementos tomando como referencia el*





incremento salarial al sector privado. Todos los escenarios que se construyan deben considerar el entorno económico y financiero del país, sujeto siempre a disponibilidad financiera de la institución. Esto con el objetivo de que los salarios de los trabajadores mantengan competitividad y equilibrio con los salarios del mercado, con base al percentil asignado y que no pierdan su valor adquisitivo". En el punto 14 de la política habla de las consideraciones de costos, rentabilidad y competitividad, en su apartado a) indica cuáles son las consideraciones de límites con referencia en el indicador financiero y para esto define: *"Para definir cualquier ajuste en materia salarial, se deben de considerar los indicadores y proyecciones elaboradas por la Dirección Financiera Administrativa. En casos excepcionales, la Junta Directiva, podrá suspender un incremento por Índice de Precios al Consumidor (IPC) o ajuste por Costo de Vida, cuando dicho ajuste ponga en riesgo el indicador de eficiencia o comprometa la solvencia de JUPEMA".* Basado en lo anterior, procedimos a un análisis, conforme a lo que teníamos al corte de inflación a diciembre del 2023, en este caso el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), publicó a diciembre del 2023 que la variación acumulada del IPC se situó en -1.77%, como referencia, en el semestre anterior, junio del 2023, esa variación del IPC fue de -1.52%, también como veíamos en la Política, esa inflación se da negativa, se puede considerar los ajustes previstos en el sector privado, en este caso, el Consejo Nacional de Salarios acordó otorgar un incremento de 1.83% para todas las categorías salariales del decreto de salarios mínimos vigente para el sector, aplicable a partir del 01 de enero del 2024.

Adicionalmente, quiero informarles que en el presupuesto institucional 2024 se previó un 1.00% de ajuste para el primer semestre y un porcentaje igual





para el segundo semestre del año, aplicable para todos los colaboradores de la institución.

La aplicación de estimación está basada en una proyección de recaudación de ingresos corrientes (5x1000) durante el 2024 de $\text{¢}11.092.0801.526$, de los cuales 68.14% corresponde a contribuciones de miembros activos y el restante 31.86% a miembros pensionados y por su parte los costos totales de los aumentos de costo de vida estimados para el año corresponderían a $\text{¢}66.450.733$ el costo del primer semestre y $\text{¢}33.541.769$ para el segundo semestre, en total, esa sería la totalidad del costo para cada uno de los semestres.

Por otra parte, a modo de referencia, aunque estos datos que les voy a indicar no están vinculados a la Política Salarial vigente, por lo menos para tener referencia de los ajustes de costo de vida que hemos realizado a las pensiones que gestionamos, en este caso, en cuanto a los derechos otorgados por las Leyes 2248 y 7268, se aplicó durante marzo un ajuste para los servidores pensionados provenientes de la UCR, el ajuste por costo de vida fue de un 2.00% para las categorías inferiores a la 10 y un 1.1% para categorías superiores y docentes, con rige desde enero del 2021.

Respecto a las pensiones otorgados al amparo de la Ley 7531, se gestionó durante el primer semestre del 2023 un ajuste por costo de vida a planillas de pensionados correspondiente a la inflación acumulada al segundo semestre del 2022, ese ajuste fue de 0.4888% y debido a que el cierre del segundo semestre del 2023 el Índice de Precios al Consumidor, que como vimos, fue negativo, de 1.77%, a la fecha en que se hizo el estudio no se había aplicado ningún aumento por costo de vida a la población en el 2024.



En el caso de los derechos de pensión otorgados al amparo del RCC, según lo establecido en la sesión ordinaria No. 016-2024 del 13 de febrero de 2024, mediante el oficio JD-US-0091-2024, la Junta Directivas aprobó aumentos de las pensiones en curso de pago conforme se detalla a continuación:

Fecha de rige	Incremento extraordinario	Incremento ordinario	Incremento total
Rige entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999	17.54%	0.50%	18.04%
Rige entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000	11.52%	0.50%	12.02%
Rige entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001	5.68%	0.50%	6.18%
Rige entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002	2.50%	0.50%	3.00%
Rige entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003	0.74%	0.50%	1.24%
Rige entre el 1° de enero de 2004 y el 31 diciembre de 2022	0.00%	0.50%	0.50%
Rige entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.	0.00%	0.00%	0.00%

Parte de lo conversado con SITRAJUNTA, en representación de los trabajadores y trabajadoras de JUPPEMA y en referencia con los resultados de la Junta en el periodo 2023, fueron presentados recientemente a las organizaciones magisteriales, ese resultado demostró que el 2023 fue un año de muchísimos logros institucionales, muy destacables, como la certificación internacional en calidad de los servicios que presta la afiliación, la gestión financiera que se logró al haber obtenido una tasa por encima de la meta, lo cual nos permitió precisamente, poder realizar los ajustes de revaloración señalados anteriormente.

De esta forma y concordancia con la Política Salarial vigente, se presentan a continuación los siguientes escenarios para que la Junta Directiva analice

la posibilidad de realizar el ajuste por costo de vida para el primer semestre del 2024, ajuste que vendría a reconocer el esfuerzo, compromiso y dedicación de los y las trabajadores de JUPEMA y que serviría como incentivo o motivación para mantenerse sirviendo a esta institución por muchos años más.

En este caso tenemos tres posibles escenarios y su impacto semestral, la referencias respecto al presupuesto y cuál sería su impacto respecto a ese presupuesto:

- 1.** Tenemos un escenario del 0.50%, en este escenario el impacto en la planilla por mes sería de $\text{¢}1.957.800,97$ y las cargas sociales asociadas serían de $\text{¢}797.020,77$, el impacto semestral en costo aplicándose a la totalidad de los colaboradores sería de $\text{¢}16.528.930,44$ y como lo habíamos conversado, el presupuesto que teníamos para el semestre es de $\text{¢}33.057.860,88$, como vemos hay un superávit, porque se estaría aplicando solo una parte de lo que se había previsto en presupuesto, ese superávit se encontraría en el orden de los $\text{¢}16.528.930,44$.
- 2.** Si se aplicara un 1.00% de ajuste por costo de vida, el impacto sería de $\text{¢}3.915.601,93$ propiamente en la planilla, las cargas sociales asociadas serían $\text{¢}1.594.041,55$, para un impacto semestral de $\text{¢}33.057.860,88$ y estaría alineado al monto presupuestado, se ajustaría en su totalidad.
- 3.** Por el otro lado, tendríamos un escenario de aplicación de un 1.50%, que equivaldría a un impacto mensual en la planilla de $\text{¢}5.873.402,90$ y las contribuciones a la seguridad social asociadas sería de $\text{¢}2.391.062,32$, con un impacto semestral de $\text{¢}49.586.791,32$, en este caso, el presupuesto es de $\text{¢}33.057.860,88$, por aquí, aplicando este escenario, tendríamos un déficit de $\text{¢}16.528.930,44$.



Como se ve en el primer escenario, con el 0.50%, ese es un escenario que se presenta en aras de demostrar una situación conservadora y nos estaría dejando un remanente presupuestario, como indicaba, de $\text{¢}16.528.930,44$. En el caso del 1.00%, si se aplicara ese aumento, ese 1.00% está alineado al presupuesto ordinario aprobado por esta Junta Directiva mediante la sesión ordinaria No. 0142-2023, siendo que se recomienda su aplicación, por cuanto se sigue arrastrando la pérdida adquisitiva de nuestros funcionarios con el incremento en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), experimentado en los años 2022 y 2023, incremento en costos que afectó considerablemente el poder adquisitivo de todos los colaboradores.

Por último, el último escenario que habla del 1.50% de ajuste, este supera el monto incorporado en el presupuesto de ese 1.00%, entonces, para poder atender un escenario como éste, sí sería necesario realizar algunos ajustes en partidas presupuestarias para completar ese 0.50% adicional, lo anterior, si ese fuera el razonamiento del Órgano Director, buscando aminorar ese afecto acumulado que se dio en el Índice de Precios al Consumidor en años anteriores y que afectó considerablemente el poder adquisitivo de los colaboradores.

Si bien las proyecciones realizadas muestran que la aplicación de dicho ajuste no compromete la solvencia, si mantenemos el carácter conservador con que hemos aplicado, gestionado la Institución y la realidad que se ha manifestado con la Institución, estos ajustes diferenciados ocuparían realizar esas modificaciones presupuestarias adicionales para poder dotar de contenido ese 0.50% adicional.

Esa es la presentación que les traíamos el día de hoy relacionada con el costo de vida.





El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** manifiesta: tal vez un poco para resumir la explicación y la exposición que hace el Lic. Edwin Jiménez Pérez y aparte de eso abordar algunos otros temas que me parecen que es importante que ustedes los tengan ahí para la toma de decisiones. Lo primero es que, como bien lo explicó Lic. Edwin Jiménez Pérez, se hace un presupuesto anual, dentro del presupuesto anual para este 2024 se presupuestó un 2.00% de incremento salarial, intentamos que ese presupuesto fuera un poquito mayor, pero bueno, ustedes son conscientes de que más bien tuvimos que recortar muchas cosas para poder lograr equilibrar el presupuesto del 2024, ¿por qué esto?, porque la meta del Banco Central en temas inflacionarios es del 3.00%, entonces, uno quisiera estar más o menos en la línea de esa meta o esa expectativa que tiene el Banco Central, pero bueno, logramos finalmente presupuestar un 2.00% para todo el 2024, eso implica que no podemos excedernos del presupuesto, excepto que ustedes lo decidan, pero aquí don Edwin presenta qué pasaría si nosotros nos excedemos de ese 2.00%, bueno, en este caso un podría pensar que podría estimarse o plantearse un presupuesto de un 1.00% de incremento para un semestre y otro 1.00% para otro semestre, si eso fuera mayor ya nos salimos del presupuesto y habría que buscar contenido presupuestario, eso ya nos desequilibra el presupuesto, eso por un lado. Por otro lado, está el hecho, bueno, yo casualmente ayer me reuní con el Sindicato, estuvimos aquí una hora y un poquito más reunidos hablando de muchos temas, uno de los temas que preocupa, bueno, no solo al Sindicato sino a nosotros propuesto desde la Administración y que ustedes lo han notado y lo han visto, es que a uno le preocupa mantener la competitividad salarial, en este momento, después del año 2020, cuando ya pasó el Covid-19 y todo, se ha generado



algún tipo de estabilidad digamos laboral en muchas empresas con las cuales uno podría estar compitiendo, hay temas muy específicos, como es el tema financiero en algunas instituciones y el tema tecnológico en otras, es decir, ha habido un incremento en la demanda por los recursos laborales en esos temas, entonces, ¿qué es lo que pasa?, que hay gente que definitivamente se está yendo, se está yendo por mejores condiciones laborales, ahí está Lic. Edwin Jiménez Pérez haciendo esta explicación, que él ha tenido algunas bajas en este año que hemos tenido y hemos tratado de sustituir, ayer me hicieron el comentario de otra baja que vamos a tener en la parte de TI, que ya van varias, porque las empresas las están demandando, eso es así de sencillo, entonces bueno, nosotros dentro de lo que logramos acá en JUPEMA para retener el personal, una parte es la parte salarial definitivamente, de eso no hay duda y por supuesto buscamos otras cosas, el teletrabajo es importante, por ejemplo, para la gente que busca trabajo, es decir, le interesa que haya teletrabajo, le interesa algunas condiciones a nivel de empresa, entonces, nosotros aquí tratamos de hacer actividades y las condiciones, el tema de la estructura física es súper importante hoy en día, de acuerdo a encuestas que se han hecho a nivel mundial en temas de Talento Humano, la gente valora muchísimo el tema del teletrabajo, valora muchísimo el tema de las relaciones interpersonales entre el personal, valga la redundancia, entre los funcionarios, valora muchísimo también el tipo de actividades y de reconocimiento que tenga una empresa, todas estas cosas son las que nosotros hemos tratado de plantear en JUPEMA para tratar de retener al personal de la Junta, porque ustedes saben que cuesta muchísimo cuando alguien se va, todo el tema de capacitación es durísimo, etc., etc. Ayer hablando con el Sindicato, ellos



también hacían mención a esto, nosotros recibimos una nota del Sindicato hace algunos meses, no recuerdo la fecha, pero bueno, hace unos meses recibimos una nota del Sindicato pidiendo casualmente que se valorara la posibilidad de hacer un incremento salarial y el otro elemento, que nada más quisiera hacer referencia, es el hecho de que, como bien lo apunta don Edwin ahí, recordemos que en el 2022, la inflación fue de un 7.88%, nosotros en esa ocasión pudimos hacer un incremento de un 3.00%, o sea, que el poder adquisitivo solo en el año 2022, fue cercano al 5.00%, en el 2023, nosotros logramos hacer un incremento salarial y como que hemos ido un poquito recuperando el tema de la pérdida adquisitiva, entonces, bueno, se plantea este incremento, hay que ser también acá digamos objetivo con los insumos, la inflación del 2023 fue negativa, me parece que un 1.77% si mal no recuerdo, pero digamos como que hay una pérdida adquisitiva de años anteriores que se ha venido acumulando, entonces, esto permitiría con una propuesta de 1.00% de incremento en un semestre y eventualmente el otro semestre un 1.00%, digamos que eso más o menos permitiría de alguna forma ir equilibrando el tema este y de alguna forma mantener más o menos la competitividad salarial de nuestros funcionarios como para que, de alguna forma eso les permita mantenerse en los puestos que se mantienen actualmente, no dejo de decir algo que hemos dicho, lo dijimos ahora en el informe a Gremios y lo mantenemos actualmente, ayer o anteayer recibí el informe de la tasa actuarial, recordemos que nosotros llevamos monitoreado esto todos los días y hacemos un informe mensual, gracias a Dios nuevamente, el mes anterior logramos completar la tasa actuarial, recordemos que esa tasa actuarial está en 5.79%, anduvimos por el orden del 8.00%, entonces eso dice que los resultados que hemos estado





obteniendo son muy buenos. Se vienen cosas difíciles, sí, para ustedes también deben tener el conocimiento de lo que está sucediendo actualmente en Coopeservidores, que fue intervenida el día de ayer por parte del Consejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero (CONASSIF) hay un tema de mala administración, es lo que dice la CONASSIF claramente, que ha sido deficiente la administración, hay un tema de falta de transparencia de la información financiera, eso es lo que ha dicho CONASSIF y hay un incremento desmesurado en el tema del endeudamiento y en el tema de las estimaciones por incobrables, esto según se dice en el propio comunicado, pues ha deparado que Coopeservidores despidiera 50 funcionarios, alguna gente habla de que son 150, entonces, bueno, esto va a tener un tema de contagio, que eso es importante, perdón que me salga un poquito del tema, pero me parece que está correlacionado, va a tener un tema de contagio con las carteras de crédito y evidentemente con el tema de las inversiones, ¿por qué con el tema del crédito?, y ¿por qué lo estoy yo diciendo?, bueno, porque estas Cooperativas muchas tienen clientes que son del Magisterio Nacional y de alguna forma esto va a generar que les incremente a ellos la morosidad y eventualmente algunas Cooperativas e instituciones están esperando que suceda con ellos lo mismo, eventualmente nos puede suceder a nosotros un poco lo mismo, entonces, siempre el hecho de tener el personal capacitado, experimentado y con manejo profundo de estos temas, siempre es necesario, máxime nosotros donde tenemos una cartera hipotecaria que supera los 300 mil millones de colones, es decir, es más o menos la mitad de lo que administraba Coopeservidores, o sea, JUPEMA administra una cartera interesante de crédito, pero bueno, aquí el tema está



en que nos parece que es importante mantener la competitividad, si bien es cierto un 1.00% podría pensarse que no es muchísimo, recordemos que en el sector privado se dio un incremento de un 1.80% por ahí, bueno, pero sí nos ayuda de alguna forma y ayer que hablaba con el Sindicato les decía que esa nota estaba presentada en Junta, que la iban a analizar, la iban a revisar, les expliqué que la inflación del año pasado fue negativa, que en los años anteriores JUPEMA ha hecho un esfuerzo y la Junta Directiva también así lo ha reconocido y que bueno, que si esta vez no se podía intentaríamos en el próximo semestre, pero que bueno, ya era una valoración que ustedes harían con todos los insumos y los elementos que tengan ustedes a bien, nada más reitero el hecho de que para nosotros siempre es importante mantener la competitividad salarial, para que de alguna forma nos ayude a retener al personal.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** comenta: lo que indica el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, para darles algunos datos recientes, de cortes recientes de cómo vamos, en el 5x1000, estamos al corte a abril, con una ejecución más del 100%, que esa es la base sobre la cual son nuestros ingresos y que garantizan que a la fecha estamos cumpliendo con el presupuesto de ingresos en más del 100% y en cuanto a la inflación, a la fecha también, el corte ahora a junio, si bien es cierto todavía la inflación está negativa, está a 0.52% el interanual, la realidad es que esa inflación está compuesta por 289 productos, de esos el 46% aumentó de precio para este corte de abril y dentro de esos productos que aumentaron para este corte de abril, ahí tenemos muchos que afectan directamente la capacidad adquisitiva de los colaboradores, como son los alimentos y bebidas, alquiler y servicios de vivienda, transportes, comidas, prendas de vestir y todos estos son elementos



y artículos que utilizan los colaboradores y que todos sufrieron incrementos a este corte de abril 2024.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: me parece que es un tema que sin duda alguna, como lo indicaba al principio, es muy importante en un proceso inflacionario muy atípico; sin embargo no fue la tónica de años recientes y eso repercute en los salarios, en las condiciones de la gente, por otro lado que estemos con una inflación negativa, en la calle no se siente que las cosas estén con un mejor precio, que la gente esté mejor económicamente, la población sigue resintiendo estas políticas macro económicas un poco inciertas y que no son favorables a la clase trabajadora, me parece que lo que plantea aquí el Lic. Edwin Jiménez Pérez tenemos tres escenarios, tenemos que decidirnos, me parece que el escenario sensato sería, replicando lo que indica el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, asignar un 1.00%, es mi criterio, un 1.00% y dejamos un 1.00% de remanente para que lo podamos valorar en el segundo semestre, qué cambios ha habido en nuestro país en materia económica, en materia salarial de otros sectores, en cuanto a la canasta básica, etc., entonces pienso que por ahí podríamos tener la propuesta adecuada, no sé si algún otro compañero desea referirse a este tema, porque sin duda alguna todos coincidimos en que deseáramos aprobar un monto mayor pero hay que tener mucho cuidado con las decisiones que tomemos porque los elementos presupuestarios son de mucho cuidado, hay que observarlos con detenimiento.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** apunta: creo que efectivamente la idea de dar un aumento es un tema motivacional y también de retención del personal, creo que aquí no hace falta como ahondar en el gran





compromiso que hay en los trabajadores, en todo el personal de JUPEMA, me parece que el monto en realidad no es significativo, pero es mejor tener alguna compensación, me parece que en virtud de que ya hay una asignación presupuestaria y que no nos afectaría para tener que buscar recursos en otras partidas, yo me inclinaría por ese punto medio que es el 1.00% , que corresponde a un monto que nos permite cubrir ese monto y además dar un pequeño aliciente a los trabajadores y aún nos queda una reserva, pensando en el siguiente semestre, de modo que podamos aliviar un poquito la situación de la gente, todos somos conscientes, bien lo dice el Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, a pesar de que el dato oficial dice que hay una inflación negativa, pues, no es la percepción de la gente que está en la calle tratando de salir adelante, me inclino por el 1.00% por razones que ya expuse.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** menciona: de igual manera es importante hacer ese reconocimiento a los trabajadores por la labor que realizan aquí en JUPEMA, para que esta institución cada día siga siendo un ejemplo de liderazgo a nivel nacional e internacional, de igual manera me inclino por ese 1.00%, tomando en cuenta que está presupuestado y existen las condiciones para poder darlo, sí es importante hacer la observación o la salvedad de que este tema en un futuro va a ser todo un desafío, tomando en cuenta la realidad de JUPEMA, los costos que está haciendo la SUPEN cada año, cada vez más, los ingresos son cada vez menos de la cuota 5/1000 tomando en cuenta el salario global, o sea, este va a ser un tema en un futuro bastante importante, pero definitivamente estoy de acuerdo en hacer constar, digámoslo así, este derecho que tienen los trabajadores y hacer este incremento como tal.





El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** manifiesta: gracias por el informe, para mí que soy nuevo, voy conociendo un poco más la situación, en este caso salarial de los compañeros y compañeras trabajadoras de JUPEMA, tengo una duda, lo que he podido ver y leer ahí, entiendo que es una política muy propia, aquí no se les aplica a ellos lo que se decreta para la empresa privada como aumento, sino que es propio, me corrige si estoy equivocado pero lo voy entendiendo así, en la misma línea de los compañeros, creo que es lo más correcto, óptimo, justo, equilibrado, que en este momento podemos aprobar, bueno, es lo que se proyectó en el presupuesto, se proyectó, que está clarito, un 1.00% para el primer semestre; la otra consulta es, lógicamente se habla de primer semestre, lo que hoy aprobemos es retroactivo a partir del 01 de enero, entiendo así, para los compañeros y compañeras y el contenido presupuestario lo permite, entonces, me parece que sí, todo lo que indica el M.B.A. Carlos Arias Alvarado también, sabemos que hoy en día hay mucha competencia, tenemos que cuidar muchísimo la fuga de capital humano que es tan importante, los compañeros y compañeras trabajadoras, todos, todos hemos sido trabajadores y sabemos que el salario es fundamental para mantener la estabilidad emocional, económica, familiar, entonces, en la medida que los compañeros y compañeras estén contentos, estén satisfechos con su salarios, aunque algunos por ahí dicen, uno nunca está satisfecho y siempre piensa que debe ganar más, creo que sí, creo que sí hay razón en eso, pero he escuchado de algunas personas, siempre creo que merezco ganar más, pero bueno, creo que no existe la institución que pueda satisfacer esas percepciones de cada persona, pero sí mantenerlos contentos y satisfechos es sumamente importante, entonces, como Director y en una forma responsable, me



parece que la propuesta del 1.00% para este primer semestre es lo que en este momento deberíamos aprobar, estoy de acuerdo con esa propuesta.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: tal vez Lic. Edwin Jiménez Pérez, le podrías aclarar la consulta que hizo el compañero, antes de darle la palabra a la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro,

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** externa: M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós. en relación con sus observaciones, primero que todo indicarle que en el caso de JUPEMA, somos un ente público no estatal, no nos regimos propiamente por los aumentos al sector privado, tenemos una política salarial establecida vigente, aprobada por esta Junta Directiva y que tiene su base para lo que es ajuste por costo de vida, toma como referencia la inflación acumulada del Índice General de Precios al Consumidor establecida por el Banco Central y que es publicada por el INEC a los cortes semestrales, en este caso junio y diciembre de cada año y también se toma como referencia si hubo ajustes salariales en el sector público, si por alguna razón la inflación fuese negativa y no hay incrementos en el sector público, sí se podría considerar como un parámetro de referencia nada más, el incremento salarial al sector privado, esa es nuestra política aprobada y es única y exclusiva para JUPEMA, por ese lado. La otra consulta que usted indicaba sobre la retroactividad, efectivamente, como estamos presentando los escenarios son por todo el semestre, entonces su aplicación sería del 01 de enero de 2024 en adelante, incluso así debe quedar consignado en el acuerdo de Junta Directiva si se llega a aprobar, que es retroactiva de enero en adelante y su aplicación operativa se realizaría en la siguiente bisemanal, para efecto del cómputo del pago a los colaboradores.



La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** apunta: totalmente de acuerdo en que se les aumente el 1.00%, ese es un gran incentivo para los funcionarios y recordemos que lo mejor es tenerlos satisfechos y luego en el segundo semestre, volver a tomar en cuenta el 1.00%.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** externa: sumarme a los criterios que se han externado ampliamente, es la oferta que tenemos en este momento y bueno, dichosamente está el recurso para hacerles ese ajuste merecidamente, que se requiere a todos los compañeros y compañeras de la Organización, así es que, no hay mucho que comentar en esto, apoyo el 1.00%.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** comenta: efectivamente, cuando aprobamos un 2.00%, se prevé un 2.00% dentro del presupuesto, ya sería mantener dentro de ese presupuesto, no necesariamente tenemos que aprobar un 1.00%, podríamos decir hoy, no, no aprobamos nada, dejemos el 2.00% para aprobarlo en el segundo semestre, o podríamos decir, aprobemos un 2.00% hoy y ya no dejaríamos nada para el segundo semestre ahí vemos a ver que hacemos, esa podría ser como la dinámica acá porque es propia, tenemos la decisión de tomar, podríamos decir aprobemos un 3.00%, vamos a tomar el dinero de tal parte para pagar, en fin, pero lo importante es ajustarnos a lo que está presupuestado para no comprometer a la Administración en esto y creo que aunque la inflación esté reflejando aún números negativos, números bajos, sirve como un estímulo como se ha dicho, nos corresponde a nosotros como Directores, establecer esta política y tomar la decisión de cuánto va a ser el aumento, creo que va a servir de estímulo porque los funcionarios yo sé, ellos esperarían un porcentaje mayor; sin embargo, son conscientes de que la realidad económica de la institución



no permite más, pero siempre agradecido porque aún en momentos críticos, se les ha otorgado algún reconocimiento para recuperar, no es que son aumentos salariales en realidad, recuperar parte de esa pérdida de poder adquisitivo en los salarios y que sin duda alguna afecta mucho a toda su familia.

Analizado el tema el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 5

Analizados los oficios DE-0231-04-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio DFC-0836-04-2023, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la aplicación de un 1% por concepto de aumento por costo de vida a los funcionarios de JUPEMA, con rige a partir del 01 de enero de 2024. Aplicable de manera retroactiva en el pago de la segunda bisemana de mayo de 2024. Acuerdo unánime y en firme con 6 votos.

Se agradece la participación del Lic. Edwin Jiménez Pérez quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio DE-0262-05-2024: estimación del presupuesto de pensiones para el periodo 2025; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: esto corresponde en realidad al Régimen Transitorio de Reparto (RTR), la estimación que se hace, que nos pide Hacienda y que por ley estamos obligados a presentar, el M.B.A. Carlos

Alvarado va a ir haciendo un preámbulo del tema y la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos nos va a exponer acá.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: recordemos que este tema yo lo socialicé con ustedes de previo a la semana en que se tenía la capacitación y lo que les decía es que siempre, con los Ministerios siempre hay premura y siempre nos agarran como “corran ustedes”, bueno, a la Lcda. Marisol Vargas Arias le correspondió correr con este tema, en virtud de que nos dieron muy pocos días para hacer el análisis, la revisión y la propuesta del presupuesto para el 2025, esto hay que presentarlo, Hacienda lo presenta dentro del presupuesto nacional y por supuesto el tema de las pensiones del RTR que están a cargo de Hacienda, tienen que ir ahí contemplados. Hay muchísimos elementos, la Lcda. Marisol Vargas Arias me pasó todos los análisis y los trabajos que hizo, en realidad hay muchísimos elementos, son hojas de Excel extensas, que toman en cuenta muchísimas cosas para poder de alguna forma justificar lo que se está presupuestando para pasárselo a la Dirección Nacional de Pensiones (DNP), nosotros eso lo hicimos en el tiempo y forma que ellos nos indicaron, que si mal no recuerdo, ahorita le doy la palabra a la Lcda. Marisol Vargas Arias para que nos amplíe, si mal no recuerdo era para el 7 de mayo, entonces, tal como lo había conversado con ustedes, nosotros hicimos el oficio, lo enviamos, lo revisamos, lo discutimos y lo enviamos a la DNP para que pasara; sin embargo, esto debe pasar por Junta Directiva y en virtud de las circunstancias, habiéndolo conversado con ustedes, nosotros ya los pasamos a la Dirección Nacional de Pensiones y ellos posteriormente lo remiten a Hacienda, pero bueno, estos son los datos y lo demás que corresponde, hago nada más ese



preámbulo para que la Lcda. Marisol Vargas Arias pase a explicarles de qué se trata el tema, en la letra ya menuda, afilando el lápiz, pero sí recordemos que esto ya fue enviado a la Dirección Nacional de Pensiones y ellos hicieron los ajustes que les corresponde a ellos y lo enviaron al Ministerio de Hacienda para que sea incluido en el presupuesto 2025.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el oficio DE-0262-05-2024: estimación del presupuesto de pensiones para el periodo 2025, adjunto como **anexo No. 5** de esta acta.

Indica: así como lo señalaba el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, la única diferencia que tenemos con la presentación de presupuestos de años anteriores, es que por un tema de la fecha límite que teníamos para entregar esta propuesta de presupuesto, porque en realidad es una propuesta, recordemos que nosotros lo que hacemos es trasladarla al Ministerio de Trabajo, ellos de igual manera revisan, hacen algunas observaciones y esto lo remiten junto con la parte del presupuesto de ellos al Ministerio de Hacienda, entonces la fecha que nos habían dado para presentar esta información fue el 07 de mayo de este año, que por motivos de que no habían sesiones, lo vimos entre el M.B.A. Carlos Arias Alvarado y mi persona, el Lic. José Antonio Segura Meoño, Director de la División de Pensiones de JUPEMA estuvo una semana de vacaciones, por lo tanto, él tampoco participó en esta ocasión en la construcción de este presupuesto y bueno, como se tenía que presentar ese día, el 07 de mayo, se hizo la nota y lo pasamos, pero es en realidad, lo mismo que les voy a comentar y les voy a explicar un poquito, con respecto a cuáles son los elementos que nosotros contemplamos para estimar este presupuesto, ahí les indico que nos basamos sobre todo en datos históricos, tomamos en cuenta las inclusiones



que hemos tenido, las inclusiones que son casos nuevos que incrementan la planilla de pensiones, es decir, nuevos pensionados, tomamos en cuenta esos datos históricos de cuántas personas se han venido pensionando cada año en el Régimen Transitorio de Reparto, porque también desde hace muchos años, se tiene la idea de que este Régimen va disminuyendo pero no va disminuyendo en la misma forma que se podría pensar, nosotros aún estamos pensionando nuevos pensionados, valga la redundancia, nuevos pensionados que se están incluyendo y que por supuesto ahí se toma en cuenta lo que son derechos propios y derechos por sucesión, entonces, el Régimen Transitorio de Reparto es un Régimen que está aún activo, sí cerrado, ya no podemos ingresar más personas, por este Régimen ya no se pueden pensionar más personas que las que ya estaban cotizando para el mismo, pero no hemos terminado de pensionar.

En la estimación se está tomando en cuenta lo que es de enero a abril con datos reales del 2024, con datos reales del presupuesto 2024 y ahí se estima lo que es el segundo semestre del 2024, ¿por qué?, recordemos que lo que fue la de propuesta presupuesto 2024 que nosotros hicimos, nosotros como Junta habíamos propuesto una segunda modificación que nos habían también solicitado de parte del Ministerio de Hacienda, que era disminuir los costos de vida que se habían propuesto, al final se había estimado un monto de $\text{¢}686.266$ millones de colones y esta propuesta que nosotros enviamos, ellos en realidad en presupuesto real, la bajaron a $\text{¢}680.970$ millones, ¿a qué me refiero con esto?, justamente eso, que lo que nosotros hacemos es una propuesta, de hecho el Ministerio de Hacienda se alimenta con los datos reales del presupuesto que se gasta todos los meses, entonces, en esa parte ellos ya tienen como la forma establecida del gasto real en pensiones con

respecto al Régimen Transitorio de Reparto, con esta forma 2024, vamos a estimar lo que es el segundo semestre del 2024, les voy a explicar todas las columnas del Formulario 1 "Estimación de Jubilaciones y Pensiones 2024". La columna número 1 son los códigos presupuestarios, simplemente es un número que utiliza el Ministerio de Hacienda para determinar cada una de las leyes en el Régimen Transitorio de Reparto, para efectos meramente de contenidos presupuestarios, entonces ahí tenemos que el que termina en 606 es para la Ley 2248; 607 para la Ley 7268 y 608 es para la Ley 7531. La columna número 2 es propiamente la Ley, en ese mismo orden 2248, 7268 y 7531. La columna número 3 es la cantidad total de jubilaciones y pensiones estimadas a junio del 2024, la cantidad que se estima tener de pensionados justamente en este primer semestre que es de 45.927 pensionados, el dato a abril es de 45.873, a esa fecha se estima tener 45.927 pensionados distribuidos en estas tres Leyes, en la Ley 2248 que es el grueso y sigue siendo el grueso aún de pensionados en el Régimen Transitorio que es de 23.087, la Ley 7268 como ustedes saben es un periodo corto que estuvo en vigencia, entonces es únicamente de 6.474 pensionados y la Ley 7531 que son los derechos que por lo general son los que estamos otorgando en su mayoría 16.366 pensionados.

Ahí también tomamos, en la columna 4, lo que es el gasto que se estima, va a costar pagar estas pensiones y que se tiene un total, donde indica Subtotal Magisterio, la primera línea, de $\text{Q}333.121.380.470$, igual esto viene desglosado para cada una de las leyes, es el monto que les corresponde.

En la columna que indica Nuevos Derechos, columna 5, estamos estimando para el segundo semestre del 2024, un total de 621 nuevos pensionados. En lo que ya llevamos de enero a abril, incluso una parte de mayo, ya tenemos

876 personas con nuevas inclusiones, entonces, ahí tomamos esta estimación de 621 porque siempre en el primer semestre del año, por lo general lo que son los meses de enero y febrero, es cuando esta parte de nuevos pensionados se incrementa porque por lo general la gente no quiere entrar a periodo lectivo cuando entran en febrero o marzo, de ahí que por lo general siempre tenemos una tendencia que en el primer semestre del año, es un número mayor de pensionados, estamos estimando esas 621 personas que se van a pensionar y bueno, ahí también en la columna 6 se indican los montos promedio de las nuevas pensiones, ejemplo, una pensión con la Ley 2248 está en $\text{¢}1.397.982$, de la Ley 7268 está en $\text{¢}1.677.698$ y con la Ley 7531 el promedio está en $\text{¢}1.141.680$.

En lo que respecta a la columna 7 (Monto total de nuevos derechos) es solamente una multiplicación de la columna 5 la columna 6 para obtener el monto total de estos nuevos pensionados, es decir, ¿cuánto le va a costar?, ¿cuánto va a incrementar la planilla? con esta nueva cantidad de pensionados, ahí esa columna 7 nos da un total de $\text{¢}4.370.427.681$ y también en la parte del presupuesto nosotros tenemos que contemplar lo que son las exclusiones, porque también las personas fallecen por eso debemos estimar cuántas personas van a fallecer en este segundo semestre, nosotros sacamos un promedio de lo que es el histórico, que se está estimando que vayan a ser 694 exclusiones y aquí viene exactamente el mismo ejercicio, que es ¿cuánto nos cuestan esas exclusiones?, porque al final de cuentas eso viene a disminuir lo que es el monto de la planilla, entonces, acá en la columna 10 es una multiplicación de la columna 8 y 9 para sacar el monto total de las nuevas exclusiones que sería de $\text{¢}643.054.057$. La columna 11 titulada "adicionales y retroactivos", esos son montos por ejemplo, cuando

se aprueba una revisión, eso es un adicional que se le va a pagar a esa persona en la pensión, entonces ahí, en realidad eso son montos pequeños de adicionales y retroactivos, se está estimando $\text{¢}334.997.671$. Y columna 12 "Costo de vida Magisterio", está realmente es importante, en el costo de vida tenemos, bueno, con respecto a la Ley 7531, como se aprecia en el cuadro, no se está estimando ningún monto para el segundo semestre del 2024, porque en lo que se está estimando de inflación viene 0, entonces, ese monto más bien viene negativo, por lo tanto, ahí en cuanto a esa Ley no podemos estimar costos de vida, sí estamos estimando para este 2024, un 1.00% para la Ley 2247 y para la Ley 7268, que les adelanto, el Ministerio de Trabajo nos pasó una información de que el Ministerio de Hacienda les estaba solicitando que para la Ley 7268 en los presupuestos teníamos que eliminar la parte de la Ley 7268 porque el costo de vida de esta Ley se calcula cuando el Servicio Civil decreta aumentos y ellos tienen muy seguro la parte de que el Gobierno no va a decretar aumentos por costos de vida en Servicio Civil, entonces, estaban solicitando al Ministerio de Trabajo, según un correo que nos copiaron, que esta Ley 7268 se les eliminara, pero bueno, así se presentó, nosotros habíamos estimado esta cantidad por costo de vida, que como les digo, nada más sería para la Ley 2248, en el caso de que alguna Universidad emitiera algún aumento para este segundo semestre 2024, porque tampoco podemos prever a ciencia cierta si el Gobierno va a aplicar o no, costos de vida, aun así como les digo, lo que se estimó es únicamente un 1.00% para esas dos Leyes y un monto de $\text{¢}2167.298.287$ de costo de vida.

La columna 13 corresponde a la Planilla neta estimada de julio a diciembre de 2024, que andaría en $\text{¢}334.253.555.934$ y lo que es la estimación de julio

a diciembre, que sería tomando las columnas, sumar lo que son las inclusiones, restar lo que son las exclusiones y sumar también lo que estamos agregando del costo de vida adicionales y ese es el monto que nos da de los $\text{¢}340.253.555.934$. Por último la suma total que sería el monto que estamos estimando, columna 15, total para el 2024, entre las tres Leyes daría $\text{¢}673.604.605.986$ y nosotros el año pasado en el presupuesto estimamos $\text{¢}686.266.000$ entonces, uno puede preguntarse ahí ¿qué fue lo que pasó?, ¿por qué estimaron tan mal?, ahí hay una diferencia de más de 10 mil millones, bueno, habíamos estimado costo de vida y en el 2024 no se ha pagado costo de vida, entonces, esa es la diferencia, la propuesta de esos $\text{¢}673.604.605.986$ que al final como les digo, el presupuesto real el Ministerio de Hacienda lo aprobó en 680 mil millones y ahorita se está rebajando de 680 a 673, justamente por esas diferencias, no podemos estar ya contemplando costo de vida para la Ley 7532 y tampoco podemos estar contemplando porcentajes mayores.

Esta sería la forma que llamamos "2024" que es para finalizar el monto que se requeriría para pagar las pensiones justamente a diciembre de este año 2024.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** indica: con los números está bien, nada más para efectos de actas, me llamó la atención que en la columna número 6 la Lcda. Marisol Vargas Arias en cuanto al promedio de las pensiones, lo leyó en miles, el promedio es $\text{¢}1.147.680$, yo sé que se va a adjuntar el documento, sé también que cuando uno está ahí, en este caso la Lcda. Marisol Vargas Arias leyendo tantos números, lógicamente a veces se falla y se lee mal una cantidad, es nada más eso, que se debe leer en millones y no miles, gracias por tanta información valiosa.



La **Lcda. Marisol Vargas Arias** apunta: sí, la columna 6 corresponde al promedio de las pensiones y es en millones, de hecho todas las Leyes, las tres Leyes superan el millón de colones y también nada más una ventanita, justamente porque este promedio incluso con la Ley 7531 que es la que otorga un monto menor, aun así el promedio está en $\text{¢}1.147.680$ y es aquí donde los pensionados del RCC tienden a compararse porque tienen ex compañeros que dicen, “yo me pensioné o yo tengo una pensión de tanto”, entonces, cuando ellos se pensionan con RCC nos pasa mucho que presentan revisiones porque el promedio de RCC está muy por debajo de estos montos que tenemos en promedio en el RTR, pero sí, son millones 1.394, 1.677 y 1.147.

Nos falta ver la forma 2025, que es todavía un poquito más difícil de llegarle y estimarle, por eso yo cuando les indico que nosotros, en el Departamento de Concesión de Derechos trabajamos con datos históricos, bueno, también aprovecho acá porque la del 2025 sí estamos tomando en cuenta una estimación que nos hizo el Departamento Actuarial, de hecho nosotros le solicitamos al Departamento Actuarial que nos diera una estimación de cuántas personas se van a pensionar durante el 2025, para no utilizar solamente los datos de promedios históricos que tenemos a disposición sino para tener un documento oficial emitido por un Departamento que lo que ellos estimen debería ser más acertado y con el oficio DACT-085-04-2024, el Departamento Actuarial nos hizo una estimación que anda este año parecida al dato que nos dio de nuevas pensiones para el 2025, pero sí el Departamento Actuarial de hecho en su nota hace las salvedades que ellos construyen esos datos con un montón de datos simulados, digamos, que ellos no cuentan con la información exacta de cuántas personas se van a



pensionar porque hay datos que no tienen en el Régimen Transitorio de Reparto, entonces ellos trabajan con datos que se llaman “construidos”, esa observación la realiza la actuario Ifigenia Fallas Pizarro, jefa del Departamento Actuarial en la nota que me responde y también nosotros en esta estimación 2025 estamos tomando en cuenta con respecto a costos de vida, estamos utilizando la inflación, en este caso con el oficio DE-UR-30-04-2024, la Unidad de Riesgos le emite al M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones que se estimen con respecto a los datos que utiliza también este Departamento de Inversiones, pero de igual manera nosotros lo utilizamos de insumo para ver cuánto tomar en cuenta para inflación y ahí con respecto a inflación, en el estudio que pasa el Lic. Johan Ramírez Brenes, encargado de la Unidad de Riesgos, se habla de que para los primeros meses 2025 va a haber una inflación de un 1.1% y que incluso si eso es en un escenario que ellos llaman de límite superior, o sea, que podría llegar a 4.2% pero que incluso si eso es en un escenario que ellos llaman de límite superior, o sea, que podría llegar a 4.2%, pero que incluso si utilizan uno inferior, podría ser negativa -2.1%, por eso nosotros para estimar costo de vida con la Ley 7531 utilizamos un porcentaje de 1.00% para la Ley 7531.

En el siguiente formulario, Formulario 2 Estimación de Jubilaciones y Pensiones 2025 (millones de colones) es muy similar al que les comenté anteriormente del 2024, por lo tanto, voy a ser más general, acá en la columna 3 es la cantidad de pensiones que estimamos tener a diciembre de 2024, que sería de 45.854 pensionados, tomamos en la columna 4 el gasto real que ya proyectamos que se va a dar al cierre de este año 2024 que son los ₡673.604.605.986, que ahí como les expliqué se saca la planilla neta de 11 meses que es la columna 5 y la columna 6 que es la parte que les estaba

mencionando con respecto a las estimaciones que también nos pasó el Departamento de Actuarial, nosotros estamos estimando para el 2025, una cantidad de 1.400 pensionados, nosotros ahí también nos basamos en datos históricos, por ejemplo, en el 2021, nosotros tuvimos 1.564 personas, inclusiones nuevas, personas pensionadas; en el año 2022 hubo 1.507, estos son datos históricos reales y en el año 2023 tuvimos 1.435, para el año 2025 estamos estimando 1.400, también tomando en cuenta un poquito de los que pasó el Departamento Actuarial, que nos calzó este año con los datos que nosotros también realizamos de esta estimación, entonces, tomando en cuenta lo que son los nuevos pensionados, que serían 1.400, que también ahí hacemos en la columna 8 esa multiplicación que es para ver cuántos nos van a costar esos nuevos pensionados (¢19.493.933.417) y en la columna 9 que también tomamos en cuenta las personas que van a fallecer o las personas que se van a excluir por algún motivo, se están estimando 1.240; la columna 11 refleja el monto de lo que va a costar esa exclusión de pensionados, porque esto se le tiene que restar (¢1.148.907.863), en la columna 12 es lo que les comentaba con respecto al costo de vida, estamos estimando ¢8.852.369.406 que viene dividido entre las tres Leyes, el monto mayor se está presupuestando para la Ley 2248 que son ¢4.770.781.094; para la Ley 7268 ¢1.731.113.767 y para la Ley No. 7531 ¢2.350.474.545, estos números como les comentaba, lo que es la estimación de la Ley 7268 vimos que el Ministerio de Hacienda ya pasó un correo al Ministerio de Trabajo, dándole prácticamente la instrucción que estos ¢1.731.113.767 los tenían que eliminar, por cuanto ellos indican que se mantienen en que el Gobierno no va a decretar aumentos por costo de vida y que por lo tanto, como la Ley 2268, sus costos de vida se mueven en relación a lo que decreta Servicio

Civil, que esto habría que eliminarlo, de momento nosotros de todas formas lo pasamos así, si nos solicitaran como el año pasado, creo que fue en agosto, que nos solicitaron realizar una modificación al presupuesto, ahí lo analizaríamos y lo comentaríamos porque esos cambios también los presentamos para conocimiento de ustedes. Para la Ley 2248 y para la Ley 7268 utilizamos un porcentaje de 1.5%, pero a ciencia cierta nosotros no podemos saber si las Universidades van a estimar un monto de costo de vida mayor, por ejemplo, en la Ley 2248 nosotros no sabemos si la Universidad de Costa Rica, si la Universidad Nacional, si el Instituto Tecnológico de Costa Rica, pueden decretar lo que ellos decidan y no necesariamente se rigen por inflación, porque no necesariamente se rigen por inflación, por esa razón estamos tomando un estimado de un 1.5%. y para la Ley 7531 estamos tomando en cuenta la estimación que realizaron para los primeros años del 2025 que es un 1.00%, eso da los ₡8.852.369.406 (columna 12) que se están estimando para costo de vida.

En adicionales y retroactivos (columna 13) ₡706.567.844 y esto es, como les decía, por pagos de revisiones, por aumentos de revisión, por estudios integrales, por conversiones y otro tipo de figuras que nosotros todavía utilizamos y resolvemos, esto nos daría un gasto total para el año 2025 estimado de ₡696.411.074.681, distribuido igual entre las tres Leyes y también para el año 2025 nosotros tenemos que poner ahí un monto de lo que vamos a utilizar para valoraciones médicas, en este caso se está proponiendo ₡100.000.000 y esto es, recordemos que los casos son solicitudes por invalidez o extraordinarias, la institución que nos da a nosotros si una persona se invalida o no, es la Caja Costarricense del Seguro Social, entonces, ellos cobran un monto por realizar estos estudios y por eso se está previendo esa

cantidad y en el caso donde indica "Indemnizaciones del Magisterio", última fila del cuadro, estamos proponiendo ¢2.500.000.000, esto es para pago de periodos fiscales vencidos, esos son los periodos fiscales vencidos, los montos que por ejemplo, si a usted le dan una revisión con rige año 2023, el año 2023 ya no lo podemos pagar con presupuesto del año 2024, sino que se paga con esta estimación que se deja para indemnizaciones que es como se indicó de ¢2.500.000.000.

Así de forma general es el presupuesto que estamos estimando para el año 2025.

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 6

Analizados los oficios DE-0262-05-2024, remitido por la Dirección Ejecutiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar y ratificar la propuesta del presupuesto para las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional enviada a la Dirección Nacional de Pensiones con oficio DE-0257-05-2024 el día 07 de mayo de 2024:

- 1. Para el año 2024: ¢673.604.605.986,00.***
- 2. Para el año 2025: ¢696.411.074.681,00***
- 3. Para las valoraciones médicas de la CCSS ¢100.000.000,00 y para pago de Indemnizaciones (Periodos Fiscales Vencidos) ¢2.500.000.000,00. Acuerdo unánime y en firme con 6 votos.***

Se agradece la participación de la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.



ARTÍCULO IX: Entrega y análisis del oficio JD-OCN-0003-04-2024: informe de labores del Oficial de Cumplimiento, correspondiente al primer trimestre del 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia, se incorpora a la sesión virtual el M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas, oficial de cumplimiento normativo.

El **M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas** explica el oficio JD-OCN-0003-04-2024 correspondiente al Informe de labores del Oficial de Cumplimiento, del primer trimestre del 2024: adjunto como **anexo No. 6** de esta acta.

Explica: este es el informe de labores del 2024, fue aprobado en la sesión No. 0139-2023 en diciembre. Como es costumbre llevamos lo que son las actividades operativas, dentro de esto llevamos un recuento de lo que tiene que ver con la correspondencia, el control de la información de la correspondencia, ahí tenemos pendiente un oficio desde el 2021, es un oficio de la Superintendencia que no marcó plazo, hemos venido dándole seguimiento para responderlo, pero no ha sido así todavía, no es un incumplimiento porque el juicio no marcó un plazo para responderse, pero digamos, que todavía está pendiente de hacerse. También el oficio AL-FPSD-OFICIO-PCG-06-2024 remitido por la Asamblea Legislativa que estaba pendiente por responderse, igual, estaba dentro del plazo. Esos son los dos oficios que teníamos con algún pendiente de respuesta en este caso.

Para el primer trimestre se recibieron 17 oficios, 6 de ellos eran meramente informativos y se han generado 11 requerimientos, 10 atendidos en tiempo y forma y 1 pendiente de atender, pero dentro del plazo, en el cuadro "Resumen de Matriz de control de correspondencia de enero marzo 2024" se evidencia que la información se ha venido respondiendo, por tanto, no





ha habido ningún incumplimiento en relación con ningún requerimiento que se haya solicitado a la Junta.

Con respecto a los informes externos, con el control de la matriz que nosotros llevamos, al cierre de marzo se realizaron los informes que correspondía presentar en los meses de enero a marzo, un total de 67 informes a entidades distintas, se distribuyeron en diferentes entidades, las mayoría para la SUPEN, en este caso igual la Caja Costarricense Seguro Social, la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, todos estos eran los informes que se tenían que presentar en los diferentes meses (cuadro "Reportes externos por entidad a presentar entre enero y marzo 2024"). De los 67 informes 66 se presentaron en tiempo y forma, hubo 1, solamente 1 que se presentó con un atraso, corresponde al formulario D-152 que es requerido por el Ministerio de Hacienda, el Departamento de Gestión de Talento Humano era el responsable de enviar el informe, ellos nos indicaron que se dieron unos problemas a nivel de sistema en el envío del informe, por lo tanto, tuvieron que pedir ayuda a TI, esto se atrasó y al final se envió con un día de atraso, entonces, digamos que la información se envió, se cumplió, solamente que con un día de atraso por un asunto meramente técnico.

Con respecto a la revisión de actas de Junta Directiva durante el primer trimestre, se revisaron desde la 0136-2023 hasta la 144-2023 finalizando el 2023 y de la 001-2024 hasta la 028 del 2024, en dicha revisión no hay ninguna recomendación para Junta Directiva, todo se vio en orden. No se identificó en este trimestre algún incumplimiento que debiera ser reportado a Junta Directiva.





En lo que tiene que ver con la parte de formación y cultura de cumplimiento, en este trimestre se llevó a cabo el curso virtual de Compliance, de hecho la Unidad de Gestión de Talento Humano nos informó que el 100% del personal ya llevó el curso, algunos miembros de la Junta Directiva también lo han llevado, a los que no lo han llevado lo invitamos a que lo lleven, la gente ha mostrado muy buena aceptación del curso, lo vieron dinámico, entretenido, interesante y fácil de aprender, eso es una buena señal porque a veces los cursos que se dan pueden llegar a ser un poco tediosos y aburridos y eso no ayuda a que cale la información en la gente, en este caso la encuesta fue bastante positiva, entonces, los miembros de Junta Directiva que no lo han hecho los invitamos a que lo realicen y lo vean y si tienen algún comentario, alguna oportunidad de mejora, estamos en toda la disposición.

Adicionalmente en ese trimestre como parte del plan de trabajo se preparó el taller de ética para impartir a todo el personal, de hecho, ya lo arrancamos, se coordinó con la M.Sc. Julieta Escobar Monge, jefe del Departamento de Plataforma de Servicios y de las sucursales, para coordinar todo lo que tiene que ver con la logística de las oficinas regionales con respecto a esto, ya se inició, llevamos tres oficinas visitadas en lo que llevamos del año, ya visitamos Cartago, Alajuela y San Ramón, con este curso de ética que es bien importante, de hecho la parte de cumplimiento mucho tiene que ver con el compromiso y los valores de la gente, tenemos que resaltar estos valores de la gente, a la hora de tomar decisiones, que sean basadas en sus valores y siempre considerando la ética, especialmente en una institución como la nuestra, hay situaciones que han comprometido la imagen de instituciones alrededor, no sé si ustedes vieron la noticia ayer,





ayer intervinieron Coopeservidores, parte de la situación que se dio es porque no estaban reportando adecuadamente la información financiera, entonces eso deja mucha duda en la gente, deja mucha desconfianza en el sistema financiero y la parte ética es bien importante que todos estemos comprometidos con el objetivo de cuidar la imagen de la entidad.

En lo que tiene que ver con el seguimiento de riesgos, estamos, como ustedes ya saben, a la espera del levantamiento de los riesgos de la Unidad Integral de Riesgos para poder dar seguimiento a esto.

Y en lo que respecta al mapeo de la normativa, ya se tiene un avance bastante importante con esto, ya casi se está finalizando, se espera que este año quede listo, hemos venido dándole seguimiento al cronograma establecido por la Unidad de Calidad de la Gestión, en donde ellos ya tienen montada esta matriz y prácticamente estamos finalizando este año, le venimos dando seguimiento a esta matriz que es un insumo importantísimo, en relación de tener ya mapeada toda la normativa en general.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: agradecer al M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas porque estuvimos reunidos recientemente, me expuso varios de los puntos que están apuntados acá en su informe y estuvimos conversando, me parece que se ha hecho una buena labor, incluso me comentó que costó bastante pero cuando finalmente se logró ese producto acabado, ha sido de mucha aceptación por parte de los compañeros.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** consulta: ese informe que usted mencionó al principio, que es del 2021, con todo respeto, me parece que aunque no tenga fecha límite, no puede ser que la institución no haya contestado un



oficio, tres, cuatro años después, entonces quisiera saber ¿qué es lo que el oficio pide que no se ha contestado?, que simplemente decimos, como no tiene fecha, ahí está, ¿cuándo lo van a contestar?, ¿quién tiene que contestarlo?, y ¿cuál es la información que se pide?, porque es la supervisión la que lo pidió y ya desde el 2021, va a cumplir tres años, entonces si tiene la información y me la puede dar, se lo agradezco.

El **M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas** refiere: sí señor, este es un informe, como usted lo menciona, ahí bastante "viejito", le veníamos dando seguimiento, esto tiene que ver con la información actuarial del Régimen Transitorio de Reparto, se había coordinado con la anterior jefatura, hubo un cambio de la jefatura del Departamento Actuarial y ya con la nueva jefatura se le dio la información de que esto estaba pendiente, la nueva jefatura por supuesto que no tenía esto mapeado, porque sí, como usted lo menciona, aunque no tenga plazo ya tiene mucho de estar, hay circunstancias que la SUPEN no pone plazos porque tienen algún grado de dificultad para llevarse a cabo o para resolverse, pero, en este caso ya se habló con la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, actual jefa del Departamento Actuarial, de hecho la Licda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiero-Administrativa, ha venido dándole seguimiento a esto también, con el objetivo de poder generar una respuesta a la Superintendencia.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expresa: para ampliar esto, M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas, ¿usted tiene a mano específicamente a qué se refiere? Vamos a ver, el tema es que el Régimen Transitorio de Reparto, es un Régimen que evidentemente nosotros administramos en la parte administrativa pero no en la parte financiera, entonces, si mal no recuerdo, fue como en esta época que la Superintendencia pide que se haga un

estudio actuarial del Fondo, pero cómo lo vamos a hacer si ese Fondo no existe, en primer lugar, en segundo lugar, bueno, de lo que recuerdo en aquel momento, lo que conversé con el anterior jefe de Actuarial, fue de que buscáramos alguna metodología que nos permitiera por lo menos algún tipo de aproximación a un estudio actuarial y en aquel momento lo único que encontramos así como que pareciera que fuera digamos razonable, era el flujo de caja, veamos ahí de que se trata (Oficio SP-706-2021 de SUPEN fecha 14 de julio de 2021) dice lo siguiente relacionado con la revisión del estudio actuarial del Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio, sobre el pago: *“Aunque el pago de las pensiones del RTR lo realice el Ministerio de Hacienda (MH), la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional participa en el proceso de otorgamiento de los beneficios, por lo que la segregación de cual monto corresponde al beneficio directo y cual al beneficio sucesorio debe existir. Si bien es razonable la adopción de una posición conservadora, se deben tomar las acciones necesarias para que se segregue ese dato. Para efectos prácticos se considera el requerimiento atendido; sin embargo, se dará seguimiento al tratamiento de esta información en los próximos estudios actuariales”*. Todos los requerimientos que siguen están atendidos, no sé si revisan porque todos indican atendidos. Será el punto No. 5, M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas, dice: *“Atendido. En relación con las medidas aprobadas para atender la primera recomendación, se le solicita remitir el resultado del análisis de factibilidad una vez que sea comunicado al Departamento Actuarial y, de requerirse, la aprobación de la Junta Directiva, una vez que sea conocido por este órgano colegiado”*.

El **M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas** indica: exactamente eso es.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: lo que dice es: “*En relación con las medidas aprobadas para atender la primera recomendación*”, habría que ver ese requerimiento 5 para ver ese requerimiento 5 a ver cuál es la primera recomendación.

El **M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas** expresa: sí básicamente esto lo que solicita es remitir el análisis de factibilidad de lo que se indicó en el punto 1, es básicamente eso lo que quedó pendiente de contestar, ya esto lo vimos con la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, para que ella tuviera conocimiento de que se trata, ya que ella no lo tenía mapeado y la Licda. Kattia Rojas Leiva le dará seguimiento para ver si es factible irse para atrás, revisar esa información y ya dar respuesta a esto para salir de este oficio, solamente es eso.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** comenta: es como les decía anteriormente, fue en esta época en la cual la Superintendencia pide, además del estudio actuarial del RCC, uno del RTR, entonces, bueno, ahí lo que se ha venido haciendo es un flujo de caja que es lo más que podemos hacer, parte de ese estudio actuarial de alguna forma está contenido en el estudio anterior que vimos, es el hecho de cuál es el presupuesto, porque del flujo de caja en realidad lo que hace es, cuáles son los ingresos que tiene ese Régimen y cuáles son los egresos, pues, los ingresos que tiene evidentemente son las cuotas que se cobran y también la parte solidaria y además los gastos que son las pensiones que salen todos los años, que es ese presupuesto que aprobaron ustedes ahora, que se va a Hacienda, eso es lo que se viene haciendo desde esa fecha, porque digamos no existe otra posibilidad para nosotros, en virtud de que no hay un fondo, a partir de eso se dieron ciertos señalamientos o hallazgos, como quiera llamársele, por parte de la SUPEN,

que vinieron siendo atendidos, bueno, aquí aparentemente hay algo que quedó ahí pendiente. No sé M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós como para enmarcarlo ahí en eso, pero me parece la explicación que da Pablo, que ya estamos revisando qué es lo que quedó pendiente para remitirlo a la Superintendencia, sin embargo, pueda que ese requerimiento 5 está atendido, hay un documento que ellos pidieron, porque suele suceder, a veces la Superintendencia nos dice, se da por esto, pero tomen en cuenta tal cosa, pero el requerimiento ya fue atendido, no fue que quedó algo pendiente, vamos a ver eso que está faltando, la verdad no recuerdo de este tema pero lo voy a revisar con Kattia y con la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, qué es lo que está faltando, pero se entiende bien la observación del M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, más bien muchas gracias.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: tal vez que no me quiten la proyección del documento para ver ese punto 1. Si vemos en el último párrafo del punto 1, es que también entra uno como en duda, porque referente al punto 1, el requerimiento hace mención a un tipo de información que está solicitándose, pero logramos ver en el punto seguido al final *“Para efectos prácticos se considera el requerimiento atendido; sin embargo, se dará seguimiento al tratamiento de esta información en los próximos estudios actuariales.”* Entonces me hace presuponer, que ese requerimiento 1 está atendido y obviamente lo logramos observar, ese párrafo de punto y seguido, nos atiende y nos dice que efectivamente está siendo atendido, que quedan cosas para seguirle dando seguimiento pero a futuro, con lo cual el punto 5, para mí también me da como atendido, no me deja duda, en teoría el M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas nos dice que ese requerimiento 5 está de alguna forma supeditado al 1, pero el 1 en el último



párrafo nos dice que está atendido, entonces el 5 obviamente lo veo como que ya efectivamente está atendido, si hubiera alguna duda en el requerimiento 5, no se podría decir “atendido”, obviamente debería estar en un impasse, así es que esa es la duda que me queda. Para mí, de acuerdo lo que estoy viendo en el documento, ya el documento, por lo menos este SP-706-2021 ya fue atendido casi en su totalidad, por lo tanto, muy consecuente con la consulta del M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós creo que este tema debería casi que estar saliendo, tal vez aclarar alguna duda que haya al respecto, pero casi que de acuerdo con los requerimientos que se están solicitando, todos están atendidos, por lo menos esa es a la conclusión a la cual yo llego, visto el documento.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** refiere: sí es así como está apuntando el M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vamos a ver, el documento está atendido cien por ciento, no es casi, es cien por ciento, lo que pasa es que ellos dicen, bueno, yo quiero ver ese cálculo que hicieron, eso es lo que ellos están pidiendo, pero el requerimiento como tal que ellos hicieron en ese SP está completa y absolutamente cumplido, que nosotros le podamos pasar esa información es lo que ellos están pidiendo, “déjeme ver esto”, pero no es que no se haya cumplido lo que ellos solicitaron, entonces, de alguna forma el M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas revisó todo el documento y a su criterio está faltando enviar eso, parece que está bien como él lo ve, entonces sí, se lo podemos pasar, quizás no se le pasó, habría que revisar, si el M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas ya revisó con la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro y dicen que no les pasamos el resultado de ese análisis, que eso es como algo “además de”, pero ya eso es un tema que no tiene que ver nada con el estudio en sí que hizo la Superintendencia, es decir, el estudio como tal, ese SP está

absoluta y completamente cumplido, que le vamos a dar la hoja de cálculo esa que hicimos, se la podemos dar sin ningún problema.

El **M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas** manifiesta: vamos a ver, aquí como lo señala el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, cuando se hace un estudio, se hacen requerimientos, después de que vienen los requerimientos se dan aceptaciones o no aceptaciones, aquí las aceptaciones se dieron, vamos a ver, las aceptaciones usualmente son por medio de un plan remedial, ejemplo, hago un estudio de auditoría, dejo una recomendación, en la respuesta a esa recomendación yo digo: "voy a hacer tal cosa", entonces yo me comprometo a hacer tal cosa y la Auditoría acepta o no acepta esa propuesta, aquí en el punto 5 lo que están solicitando es que, dan por atendido el punto y solicitan que se les remita el resultado, por eso es que yo les marco, nada más queda pendiente esa solicitud de la Superintendencia y yo le doy seguimiento al cumplimiento de la solicitud que están haciendo, porque si ven el punto 5 dice: "Atendido. En relación con las medidas aprobadas para atender la primera recomendación, se le solicita remitir el resultado del análisis de factibilidad", es una solicitud expresa, después de haber aceptado la respuesta al requerimiento, hacen una solicitud expresa de que se remita el resultado, a eso es lo que esta Oficialía le está dando seguimiento, de terminar de cumplir con la Superintendencia y es lo que desde el inicio hemos estado mandando y hemos venido dando seguimiento, este informe viene arrastrándose desde el 2021 y lo hemos visto en todos los informes trimestrales que he presentado desde esa fecha hasta hoy, entonces, sí es cierto, los requerimientos fueron atendidos, dentro de la propuesta del requerimiento se dijo que se iba a hacer algo y la Supen está pidiendo que le pasen eso apenas esté listo y eso es lo que está pendiente.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** indica: eso es lo que está diciendo el M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas es precisamente lo que iba a apuntar, bueno, si se dice atendido, deberíamos tener un documento ya aceptado por la SUPEN y donde nos diga bueno, ahora sí, pero no está totalmente eso cumplido porque está pendiente y el M.B.A. Pablo Miguel Sánchez está cumpliendo su responsabilidad, exactamente decir, esto se viene arrastrando, como nos acaba de decir, cada trimestre lo informo y lo digo y no se ha terminado, no se ha cerrado, el asunto es ese, es que no siga apareciendo como pendiente, que se cumpla con lo que falta o que se le pida a la SUPEN, bueno, si es que no sabemos exactamente qué es lo que hay que hacer o si no nos compete, decirles a ellos para que nos digan, bueno sí señores, está bien, ya con esto cerramos, esto es lo que necesitamos, a ustedes no les compete esto, a ustedes no les toca o si les toca, pero, todavía el documento está pendiente, no está totalmente aceptado y eso es lo que debería de hacerse.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** externa: bueno, tenemos el informe del M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas, con esas observaciones, para que sean subsanadas también, en la medida que se pueda, que este informe que lleva tanto tiempo estableciendo ese punto con la SUPEN.

Una vez analizado el informe, las señoras y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO 7

Expuesto el oficio JD-OCN-0003-04-2024, en el que se remite el informe de labores del Oficial de Cumplimiento, correspondiente al primer trimestre del 2024, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. Acuerdo unánime y en firme con 6 votos.

Se le agradece la participación al M.B.A. Pablo Miguel Sánchez Vargas quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

Capítulo X. Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas con cuarenta minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Nota Sra. Brenda Hidalgo: remiten comunicado prensa "Costa Rica se	Folios del 74 al 261

	<p>une a la red Iberoamericana de Fomento a la Economía Social y Solidaria”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Nota de la Sra. Gina Magnolia Riaño Barón, secretaria general de la Organización Iberoamérica de Seguridad Social (OISS), donde agradece la participación del Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, en las reuniones estatutarias de la OISS que tuvieron lugar en El Salvador. ❖ Notas y correos de los señores y señoras Alexander Fernández, Marleni Johnson, Denis Anchía Delgado, Rosaura Barrientos, María Esmirna Alfaro, Saily Valle González, Anabelle Castillo, Gerardo Romero, Marjorie Hernández Delgado y Sr. Juan Mesén, en las cuales realizan varias consultas. ❖ Oficio No. SP-469A-2024, suscrito por la Sra. Rocío Aguilar M., Superintendente de Pensiones, dirigido a Entidades Supervisadas, donde invitan a participar en el Seminario denominado “Sistema Nacional de Pensiones (SNP): Bases para realizar un 	
--	--	--

	<p>proceso de discusión nacional para la construcción de una propuesta de fortalecimiento"</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Invitación enviada por la Escuela de Economía Social Solidaria, para participar en el Diplomado en formación avanzada en economía social. ❖ Nota del señor Francisco Zamora Vargas, secretario general de la Seccional de Jubilados de la UCR.. ❖ Nota de la Sra. Ana Gabriela Bejarano Salazar, secretaria de asuntos académicos y carrera universitaria de la UNED. ❖ Oficio DE-0245-05-2024: reporte de todas las contrataciones realizadas durante el I Trimestre 2024. ❖ Nota enviada por la Sra. Hannia Patricia Esquivel Solórzano, cédula 2-659-373. ❖ Oficio AI-0348-05-2024 de la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna, informe de labores correspondiente a abril de 2024 	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Nota de la Universidad Fundepos, en la que se remite la información sobre el curso Especialista en prevención de la legitimación de capitales. ❖ Oficio GG-57-2024 suscrito por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, Gerente General Vidad Plena OPC, en el que comunica acuerdo No. 03-1155. ❖ Nota de la Sra. Brenda Hidalgo, asistente administrativa de la Cámara de Economía Social Solidaria, donde comunica acerca de charla “GESTIÓN DE EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”. ❖ Nota de la Lcda. Marjorie Hernández Delgado, presidenta de la Asociación de cotizantes, jubilados y pensionados del Magisterio Nacional ❖ Oficio GG-58-2024 suscrito por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, Gerente General Vida Plena OPC, donde remite los estados financieros de la Operadora. ❖ Oficio JD-12-2024 suscrito por la Sra. Yarah González Berti, Secretaria Ejecutiva Junta Directiva de Vida 	
--	---	--

	Plena OPC donde comunica acuerdo adoptado por la Junta Directiva de Vida Plena el 06 de mayo: Acuerdo No. 05-1155. (188 páginas)	
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio COM-RI-10-05-2024 donde remiten acta sesión ordinaria No. 07-2024 del Comité de Riesgos. ❖ Presentación acta sesión ordinaria No. 07-2024 del Comité de Riesgos. (118 páginas) 	Folios del 262 al 379
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio COM-IVN-008-04-2024: acta sesión ordinaria No. 07-2024 del Comité de Inversiones. ❖ Oficio COM-IVN-009-05-2024: acta sesión ordinaria No. 08-2024 del Comité de Inversiones. ❖ Presentación: acta sesión ordinaria No. 07-2024 del Comité de Inversiones. ❖ Presentación: acta sesión ordinaria No. 08-2024 del Comité de Inversiones. (213 páginas) 	Folios del 380 al 592
Anexo No. 4	❖ Oficios DE-0231-04-2024 y DFC-0836-04-2024: incremento por costo de vida a los trabajadores de JUPEMA. (5 páginas)	Folios del 593 al 597

Anexo No. 5	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DCD-0476-05-2024: remiten estimación del Presupuesto de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para el año 2025. ❖ Oficio DE-0262-05-2024: remisión a Junta Directiva de estimación del Presupuesto de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para el año 2025. ❖ Formulario 1: Estimación de Jubilaciones y Pensiones 2024 (millones de colones) ❖ Formulario 2: Estimación de Jubilaciones y Pensiones 2025 (millones de colones). (5 páginas) 	Folios del 598 al 602
Anexo No. 6	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio JD-US-0003-04-2024: Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento correspondiente al primer trimestre 2024. ❖ Oficio SUPEN SP-706: Requerimientos del SP-474-2021 relacionados con revisión del estudio actuarial del RTR con corte al 31 de diciembre 2020. (8 páginas) 	Folios del 603 al 610
Anexo No. 7	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 611